



11 de agosto de 2021

(21-6151)

Página: 1/38

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA

ARGENTINA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de la Argentina.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la Argentina.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA.....	3
2.1 Resultados macroeconómicos.....	3
2.2 Política Fiscal	5
2.3 Empleo y política de ingresos	5
2.4 Inversiones.....	8
2.5 Evolución del Comercio Exterior	9
2.6 Deuda.....	11
2.7 Retos Económicos.....	13
3 DESEMPEÑO SECTORIAL	14
3.1 Sector Agropecuario	14
3.2 Sector Manufacturero.....	17
3.3 Crecimiento de las exportaciones.....	18
3.4 Estrategia de desarrollo sostenible, inclusiva y federal	19
3.5 Fomento de la creatividad y la innovación.....	19
3.6 Promoción de la inversión privada y suba de la productividad.....	20
3.7 Reducción de las brechas de género.....	20
3.8 Promoción del desarrollo federal.....	21
3.9 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)	22
3.10 El reto del COVID-19.....	23
4 PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES.....	25
4.1 Argentina y el G20.....	25
4.1.1 Participación en el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión (TIWG)	25
4.1.2 Foro Global sobre Exceso de Capacidad del Acero (GFSEC)	25
4.2 Argentina y la OMC.....	25
4.2.1 Participación en comités regulares	26
4.2.2 Solución de Diferencias	26
4.2.3 Negociaciones	27
4.2.4 Mecanismo de Vigilancia	27
5 ARGENTINA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL	28
5.1 MERCOSUR.....	28
5.2 Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI) Y Acuerdos Extra-Regionales	31
5.3 Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones	32
5.4 Negociaciones extrarregionales	32
5.5 Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)	33
6 FACILITACIÓN, SIMPLIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADUANEROS.....	33
7 CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS.....	34
ANEXO 1	36

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente examen de política comercial de Argentina tiene lugar en momentos en que el mundo está experimentando el enorme impacto del COVID-19 en materia sanitaria, lo que ha tenido repercusiones en materia económica, comercial y social en gran parte del mundo. Esta misma situación ha afectado muy especialmente el desempeño económico-comercial del mundo, y muy especialmente de los Países en Desarrollo. En el caso de Argentina, este impacto se percibe con fuerza en la última etapa del período bajo análisis.

1.2. Desde el último Examen de Política Comercial de la República Argentina, en materia macroeconómica el país ha tenido dos fases bien diferenciadas. Entre 2013 y 2017, se alternaron años de crecimiento y años de caída, mientras que desde 2018 se comenzó un período recesivo que se extendió hasta el año de pandemia por COVID-19 en 2020.

1.3. En la primera parte del informe se analizará la evolución económica, incluyendo aspectos macroeconómicos, fiscales, empleo, inversiones, evolución del comercio exterior y deuda.

1.4. A continuación, se presentan los aspectos sectoriales, incluido el sector agropecuario y manufacturero, así como las MIPYMES. También se incluirán temas relacionados con el impacto del COVID-19.

1.5. La tercera parte del Informe está dedicada a la Política Comercial Externa. En esta sección se describen las actividades desarrolladas en el ámbito multilateral (G20, OMC) y regional (MERCOSUR, ALADI).

1.6. Por último, se presentan las conclusiones del Informe.

2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA

2.1 Resultados macroeconómicos

2.1. La dinámica macroeconómica argentina en el período 2013-2020 muestra dos fases bien diferenciadas. Entre 2013 y 2017, se alternaron años de crecimiento y años de caída, mientras que desde 2018 se comenzó un período recesivo que se extendió hasta el año de pandemia por COVID-19 en 2020.

2.2. Así, en el primer subperíodo, el Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes creció en 2013 (2,4%), 2015 (2,7%) y 2017 (2,8%), pero cayó en 2014 (-2,5%) y en 2016 (-2,1%). De este modo, si bien el PIB alcanzó en 2017 el máximo de la serie, se ubicó casi en los mismos niveles de 2013, solo acumulando un crecimiento de 0,8%.

2.3. Por el lado de la demanda, en 2017 el Consumo privado se ubicó 2,5% por encima de 2013, en tanto la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) quedó 3,1% por encima de ese año y tan solo 2% por debajo de su máximo en 2011, alcanzando así en 2017 una tasa de inversión de 21,6%. Por el lado de la oferta, la participación de la Industria en el PIB medido a precios de 2004 se redujo desde 18,2% en 2013 a 16,7% en 2017. Algo similar sucedió con el Comercio (13,7% en 2013 contra 13,0% en 2017) y la Construcción (3,1% en 2013 vs. 3,0% en 2017). En sentido contrario, ganaron participación sectores como Transporte y comunicaciones (7,5% vs. 8,1%), Agropecuario (6,6% vs. 7,1%) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (9,9% vs. 10,2%), entre otros.

2.4. En una segunda instancia, a partir de 2018 se inicia una fase de recesión económica, con tres años consecutivos de contracción del PIB, hecho que no sucedía desde el período 1999-2002. Se registraron caídas de -2,6% en 2018 y -2,1% en 2019, mientras que en 2020 el PIB cayó -9,9% producto de la irrupción de la pandemia por COVID-19, que derivó en caídas históricas de las economías a nivel mundial y Argentina no fue la excepción. Si bien la caída de 2020 es la mayor desde el inicio de la serie en 2004, resulta menor que la registrada en 2002, cuando la economía se contrajo -10,9%, según la medición a precios de 1993.

2.5. De este modo, mientras que el desempeño recesivo de los años 2018 y 2019 se explicó por dinámicas internas de la economía doméstica –endeudamiento, restricción externa, aumento del

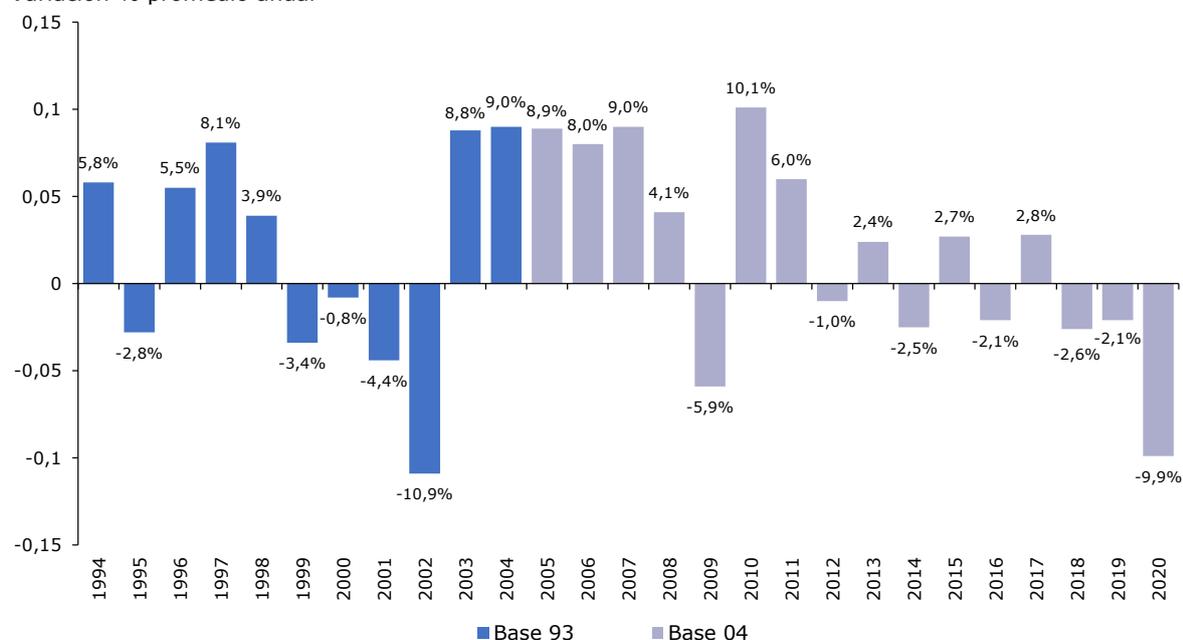
tipo de cambio, impacto en ingresos y demanda agregada-, la caída de 2020 respondió al contexto internacional adverso por la crisis sanitaria. El mayor impacto de la pandemia se dio en el segundo trimestre de 2020 con una caída del PIB de -19,0% interanual y -15,8% trimestral en la medición sin estacionalidad, cuando se concentró la mayor cantidad de restricciones a la circulación para favorecer el cuidado de la salud de la población ante la incertidumbre que ocasionaba el nuevo virus, al tiempo que se acondicionaba el sistema de salud. Sin embargo, durante el segundo semestre de 2020, con la paulatina flexibilización de las restricciones y con una serie de medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar los efectos económicos y de ingresos sobre las familias y las empresas, la actividad económica inició un proceso de recuperación. El PIB pasó a crecer 13,2% trimestral sin estacionalidad en el tercer trimestre y 4,4% en el cuarto, al mismo tiempo que redujo su caída interanual hasta -10,2% y -4,3% en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente. Además, a nivel sectorial, en varios sectores se observaron recuperaciones hacia el final del año y ya en el cuarto trimestre del año algunos lograron crecer de forma interanual como la Industria, la Construcción, el Comercio e Intermediación financiera. De esta forma, el PIB culminó en el cuarto trimestre del año con un nivel similar al del primer trimestre previo al inicio de la pandemia (-0,5%).

2.6. En el balance anual, todos los componentes de la demanda finalizaron 2020 en baja, con retrocesos de -13,8% del Consumo privado -máxima caída desde el inicio de la serie en 2004- y de -12,9% en la Formación Bruta de Capital Fijo. Por oferta, en 2020 cayó la actividad de todos los sectores excepto Electricidad, gas y agua (+1,4%), mientras que 12 de los 16 sectores, además de los impuestos, registraron las caídas más profundas desde el inicio de la serie en 2004. Los sectores más afectados por las medidas de restricción a la circulación fueron Hoteles y restaurantes (-49,1%), Otras actividades de servicios (-38,4%) y la Construcción (-22,6%).

2.7. De esta forma, la economía finalizó al año 2020 con un nivel del PIB -13,3% menor al de 2013, con caídas en ese período de la Formación Bruta de Capital Fijo del -28,9% y del Consumo Privado de -19,9%. Como resultado, la tasa de inversión pasó de 20,3% del PIB en 2013 a 16,6% en 2020, ubicándose en el nivel más bajo desde 2005 mientras que la tasa de consumo privado pasó de 73,0% del PIB en 2013 a 67,4% en 2020. Sólo cinco de los dieciséis sectores de la oferta se ubicaron en 2020 por encima del nivel de 2013 (Agropecuario, Electricidad, gas y agua, Administración pública, Educación y Salud).

PIB

Variación % promedio anual



Fuente: Ministerio de Economía en base a INDEC.

2.8. Como resultado de la dinámica macroeconómica recién descrita, junto con los sucesivos aumentos del tipo de cambio en el período, el PIB corriente per cápita en dólares retrocedió desde

los USD 14.514 en 2013 –con un pico de USD 14.903 en 2015– hasta los USD 10.133 en 2019 y USD 8.582 en 2020.

2.2 Política Fiscal

2.9. El aumento de la recaudación impositiva registrado en 2020 y 2021, pese a los efectos adversos de la pandemia mundial del COVID-19, fue resultado de la decisión política del Gobierno Nacional de fortalecer el carácter progresivo del Sistema Tributario Nacional a través de una serie de reformas iniciadas con la sanción de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

2.10. Entre 2019 y 2020 la recaudación tributaria medida en términos de PBI pasó de 23,93% a 25,49%. Es decir, los ingresos tributarios crecieron 1,56 puntos porcentuales del PBI. Este crecimiento se explica fundamentalmente por el crecimiento de los recursos fiscales asociados a impuestos progresivos.

2.11. En efecto, el 98% del crecimiento de 1,56 puntos del PBI puede explicarse por el impacto de los cambios normativos introducidos en la legislación tributaria vigente mediante la Ley de Solidaridad. La reforma del Impuesto sobre los Bienes Personales (41%), la creación del impuesto P.A.I.S. (31%) y las modificaciones del Impuesto a las Ganancias (27%) generaron las principales contribuciones al incremento de los ingresos tributarios en términos de PBI. La progresividad de los recursos fiscales del Sector Público Nacional fue reforzada con la sanción de la Ley 27.605 de Aporte Solidario y Extraordinario Para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia. Este tributo ha generado ingresos fiscales por USD 148,505 millones en los primeros cinco meses del año 2021. Se estima que en todo el año recaudará 0,7% del PBI.

2.12. Esta recuperación de la progresividad tributaria es uno de los pilares fundamentales del programa de gobierno que se basa en la sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad, inclusión y dinamismo.

2.13. Nuestra visión de la política tributaria hacia el futuro incluye un sistema tributario equitativo, inclusivo e igualitario con tributos vinculados a la capacidad contributiva de las personas; clave para mejorar la distribución de los ingresos y la riqueza; que asegure la sostenibilidad fiscal y viabilice el proceso de desarrollo económico-social, en consistencia con el modelo macroeconómico; que contribuya a la equidad tributaria federal mediante la coordinación entre niveles de gobierno, central para reducir las disparidades regionales y fomentar un desarrollo equilibrado; que promueva el dinamismo, el desarrollo productivo pyme, el aumento de las exportaciones y la generación de empleo formal; y que facilite el cumplimiento fiscal de los contribuyentes para lograr una economía más formal y con menor evasión y elusión.

2.3 Empleo y política de ingresos

2.14. La dinámica del mercado de trabajo durante el período 2013-2020 presenta comportamientos similares a los analizados para el nivel de actividad. En un primer período, entre 2013 y 2017 se observa estancamiento en la creación de empleo asalariado registrado en el sector privado. En este lapso, los asalariados registrados crecieron a una tasa promedio anual de 0,5%, acumulando un crecimiento del 2,7% en el período (162 miles de nuevos ocupados). El poco dinamismo contrasta con la dinámica de los años previos, cuando en el quinquenio 2008-2012 los puestos asalariados registrados crecían al 2,7% promedio anual (acumulando una suba de 13,9%) y en el quinquenio 2003-2007 aumentaban al 9,7% promedio anual (acumulando una suba de 58,5%).

2.15. Sin embargo, otras categorías de empleo mantuvieron el ritmo de creación de empleo entre 2013 y 2017, compensando el menor dinamismo relativo del sector privado para generar empleo formal. El empleo independiente registrado –monotributos y autónomos– creció en igual período al 2,3% promedio anual, acumulando una suba de 12% (209,4 mil ocupados). A su vez, el sector público también contribuyó a incrementar el empleo con un aumento promedio anual de 3,7% y un crecimiento acumulado de 19,8% (518,9 mil de ocupados).

2.16. Entre 2016 y 2017, los indicadores más amplios del mercado de trabajo medidos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) se mantuvieron relativamente estables, con una tasa de desocupación que osciló en torno al 8,4%. En 2018, la tasa de desempleo se elevó a valores

promedio de 9,2% (con todos los trimestres del año con tasas de 9% o por encima de 9%), y en el primer semestre de 2019 la tasa de desocupación se elevó por encima del 10%.

2.17. A partir de 2018, se registra un cambio en las variables laborales, con caída del salario real primero y caída de empleo en 2019. Los empleos registrados en el sector privado apenas crecieron 0,1% en 2018 y cayeron -2,3% en 2019, con una pérdida de 143,1 miles de empleos asalariados en el sector privado en ese año. El empleo independiente (monotributo y autónomos), continuó creciendo, pero redujo su crecimiento al 1,1% anual promedio anual en 2018 y 2019, y el empleo en el sector Público lo redujo a una suba de 1,4% promedio anual.

2.18. Los indicadores del mercado de trabajo fueron desmejorando. En 2019 la tasa de desocupación se ubicó en el 9,8% de la PEA (con un pico de 10,4% en el primer semestre de 2019). La mayor presión sobre el mercado de trabajo se dio en el marco de una caída de los ingresos reales de la población, con los salarios de los sectores registrados acumulando una caída en términos reales de -19,5% los últimos dos años (de acuerdo con el Índice de Salarios del INDEC). La tasa de actividad alcanzó el 47,7% en el segundo trimestre de 2019 (EPH), récord histórico, para subsanar la complicada situación en términos de empleo e ingresos. En estas condiciones recesivas, que preceden a la crisis provocada por la pandemia en 2020, también creció el empleo asalariado informal que se ubicó en el 35% de los asalariados (en 2016 era de 33,6%).

2.19. En el primer trimestre de 2020, con el cambio de gestión de gobierno, se observaron algunas mejoras en los indicadores laborales, interrumpidas luego por la irrupción de la pandemia. En el segundo trimestre, momento de mayores restricciones a la movilidad, la tasa de empleo se redujo hasta 33,4% de la población, con una caída de -9,2 p.p. interanual. La mayor parte de las personas que perdieron su empleo, no pasaron al desempleo (no buscaron activamente empleo) sino que permanecieron en la inactividad laboral, reflejándose en un descenso de la tasa de actividad hasta el 38,4% (-9,3 p.p. interanual). Como consecuencia, el desempleo subió a 13,1% de la PEA, 2,5 p.p. más que en 2019.

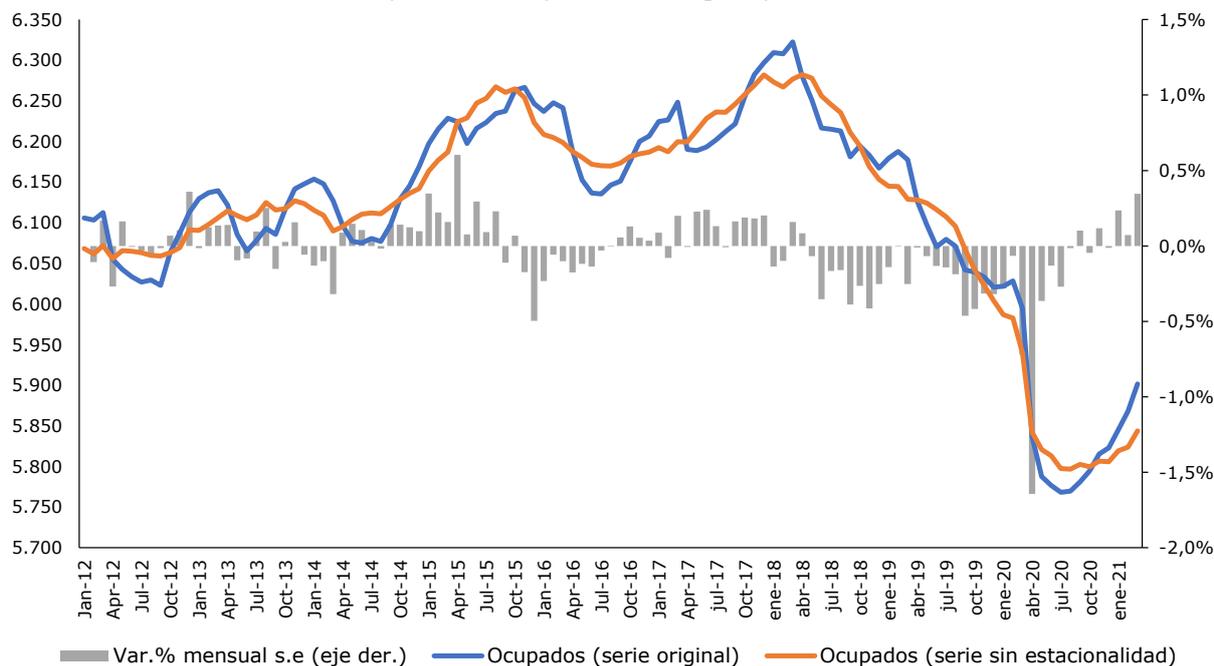
2.20. Con el relajamiento de las medidas de aislamiento, el mercado de trabajo fue parcialmente recomponiéndose, con una reactivación reflejada en la recuperación de la tasa de actividad hasta el 42,3% en el tercer trimestre y 45% en el cuarto; y crecimiento de la tasa de empleo hasta el 37,4% y 40,1% respectivamente. Como resultado de esta dinámica, la tasa de desocupación se fue reduciendo hasta el 11,7% de la PEA en el tercer trimestre y 11,0% en el cuarto.

2.21. El balance anual para 2020 muestra el fuerte impacto de la crisis. La población activa cayó -7,5% con una tasa de actividad que promedió el 43,2% de la población (-4,1 p.p. interanual) y el número absoluto de ocupados cayó -9,2% promedio anual, con una tasa de empleo que promedió el 38,3% de la población (-4,4 p.p. interanual). Los asalariados registrados fueron los menos afectados con una caída de -3,4% promedio anual, mientras que los asalariados no registrados cayeron -21,5% promedio anual y las categorías independientes – con fuerte caída en el segundo trimestre, pero con recuperación más rápida – cayeron -7,5%. Por su parte, la tasa de desempleo promedió el 11,5% de la PEA, 1,7 p.p. mayor a 2019.

2.22. Con las dinámicas recién descritas, sumado al impacto de la pandemia, el empleo asalariado registrado finaliza 2020 con -216,5 mil asalariados privados menos que en 2013 y 216 mil trabajadores independientes registrados más. Respecto a los indicadores generales del mercado de trabajo, el periodo 2016-2020 finaliza con un aumento de la tasa de desempleo de 3,1 p.p., una caída de la tasa de empleo de -3,6 p.p., y un alto nivel de inactividad laboral (tasa de actividad cae -4,1 p.p.).

EMPLEO ASALARIADO PRIVADO REGISTRADO

Var. % mensual sin estacionalidad y miles de ocupados serie original y sin estacionalidad



Fuente: Ministerio de Economía en base a Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2.23. El sistema de protección social continuó ampliando su cobertura durante el período 2013-2019.

2.24. En 2014 se creó el programa PROGRESAR, destinado a la población entre 18 y 24 años, que ofrece una beca para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, o bien continuar una educación superior. Hacia 2015 llegó a cerca de 900 mil destinatarios y, si bien posteriormente sufrió algunas modificaciones que hicieron descender la cobertura, en 2019 se le dio un nuevo impulso recuperando la relevancia de esta política.

2.25. Por su parte, se amplió la cobertura de niños, niñas y adolescentes que cobran asignaciones familiares del sistema contributivo y siguió aumentando la cobertura de aquellos que reciben la asignación universal por hijo (AUH). En total, hacia 2019, los niños, niñas y adolescentes cubiertos junto con la asignación por embarazo, ascendían a 8,8 millones.

2.26. En cuanto a jubilaciones y pensiones se implementó en 2014 una nueva moratoria previsional; en tanto que, en 2016, mediante la Reparación Histórica se mejoraron los haberes de los tramos superiores y se creó el Plan Universal para el Adulto Mayor (PUAM) para brindar cobertura a la población mayor a 65 años que no cuentan con jubilación o pensión.

2.27. Durante el periodo 2013-2019, se actualizaron de acuerdo a la Ley de Movilidad vigente las jubilaciones y pensiones y, desde 2016, se incorporaron las asignaciones familiares y AUH.

2.28. En cuanto a los trabajadores de la economía social, se continuó la línea programática del Argentina Trabaja y su versión con perspectiva de género Ellas Hacen, que devino posteriormente en el programa Hacemos Futuro y Hacemos Futuro Juntas. Luego, en 2017 se sumó el Salario Social Complementario. Entre ambos programas cubrían hacia diciembre de 2019 cerca de 557 mil destinatarios.

2.29. En 2020 el Gobierno Nacional enfrentó la pandemia con el principal objetivo de morigerar el impacto directo que significó la caída de la actividad económica asociada primero al período de aislamiento ASPO y luego al distanciamiento DISPO. Dentro del conjunto de medidas destinadas a sostener los ingresos y el empleo de las y los trabajadores y de las familias, se destacaron: el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) que consistió en una transferencia monetaria de ARS 10.000 para

paliar la falta de ingresos y benefició a 8,9 millones de hogares, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) destinado a sostener el trabajo del sector privado, la Tarjeta Alimentar que garantizó el acceso a una alimentación saludable a más de 1,5 millones de personas y, el programa Potenciar Trabajo que extendió su cobertura en más de 200 mil beneficiarios. Asimismo, se otorgaron ayudas extraordinarias a beneficiarios del Programa Trabajo Autogestionado y Becas Sostener Cultura.

2.30. Respecto a las jubilaciones y pensiones, y las asignaciones familiares durante 2020 se incrementaron trimestralmente los montos a pesar de estar suspendida la fórmula de movilidad jubilatoria de 2017. En 2021 comenzó a regir la nueva ley de movilidad.

2.4 Inversiones

2.31. Al igual que el PIB, de acuerdo con datos de las Cuentas Nacionales, entre 2013 y 2017 la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) alternó años de subas y bajas. Creció en 2013 (2,3%), en 2015 (3,5%) y en 2017 (13,4%), mientras que se contrajo en 2014 (6,8%) y 2016 (5,8%). Luego, registró tres años consecutivos de retroceso: -5,7% en 2018, -15,9% en 2019 y -12,9% en 2020.

2.32. Puntualmente en 2020 el mayor impacto de la pandemia se dio en el segundo trimestre con una contracción de -38,2% interanual; recuperándose luego en el último trimestre del año con un crecimiento de 15,8% interanual. Así, su participación en el PIB a precios de 2004 pasó de 20,3% en 2013 a 16,6% en 2020, luego de registrar su máximo en 2017 (20,7%).

2.33. En términos generales, en el período 2013-2017 la inversión creció 3,1% impulsada por Maquinaria y equipo que registró una suba de 13,7% (aporte 5,6 p.p.), compensada parcialmente por la caída de 4,5% en Equipo de transporte (aporte -0,6 p.p.) y de 4,2% en Construcciones (aporte -1,9 p.p.). En tanto, en el período 2018-2020, la inversión registró un retroceso de 26,8%, con bajas en todos los componentes (Maquinaria y equipo; -26,4% y aporte -11,6 p.p.; Construcciones totales: -25,8% y aporte -11,4 p.p.; Equipo de transporte: -34,2% y aporte -3,7 p.p.).

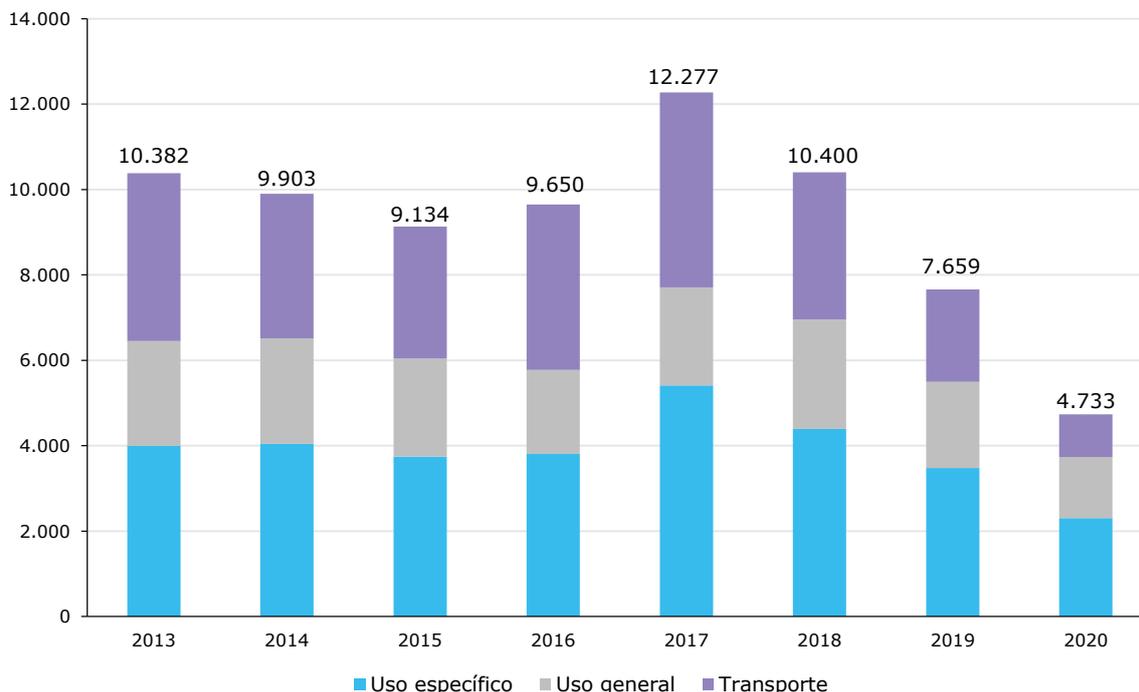
2.34. Analizando el año 2020, el mayor aporte a la caída en el segundo trimestre corresponde a Construcciones totales (-24,2 p.p.), registrando la mayor caída interanual desde el inicio de la serie en 2004 (-49,2%). Le siguen Maquinaria y equipo (aporte -12,0 p.p.; -28,0% interanual) y Equipo de transporte (-1,9 p.p. y -25,4% interanual), con mayor retroceso del componente importado (-32,3% interanual) que del nacional (-20,9% interanual). En este período, la tasa de inversión cae a su mínimo desde el inicio de la serie, ubicándose en 12,6% del PIB. Por su parte, la recuperación en el cuarto trimestre se debe en primer lugar al crecimiento en Maquinaria y equipo, con suba de 21,7% interanual y aporte de 9,0 p.p., seguido luego por Equipo de transporte (aporte 4,0 p.p. y 49,6% interanual) y Construcciones totales (aporte 2,7 p.p. y 5,5% interanual). En este trimestre el componente nacional crece por encima del importado (38,0% interanual y 16,5% interanual respectivamente), y casi duplica el aporte del primero respecto del segundo (8,6 p.p. y 4,4 p.p. respectivamente). La tasa de inversión se recupera hasta 20,1% del PIB.

2.35. En forma complementaria a los datos de formación bruta de capital fijo de Cuentas Nacionales, la base a anuncios de inversión elaborada por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía, aporta un panorama sectorial de las tendencias en materia de inversión registradas en los últimos años orientadas tanto a la instalación de nuevas plantas o establecimientos (inversión "greenfield"), a aumentar el uso de la capacidad instalada y a fusiones y adquisiciones. En el período 2016-2020, alrededor del 70% de los anuncios se orientaron a Hidrocarburos (USD 60 millones que representaron 31% del total), Minería (USD 24,1 millones; 13%), Construcción (USD 18,7 millones; 10%), Logística y transporte (USD 13,6 millones; 7%) y Servicios de telecomunicaciones (USD 12 millones; 6%).

2.36. Por su parte, las importaciones de bienes de capital productivos (como aproximación a las inversiones orientadas a la actividad productiva) realizadas entre 2013 y 2020 muestran que la importación de equipamiento de uso especial representó el 42% de las compras externas de estos bienes, el equipo de transporte el 34%, correspondiendo el resto a maquinaria de uso general.

Importaciones de bienes de capital productivos

(En millones de USD CIF)



2.37. El equipamiento de uso especial se destacaron los motores, generadores y transformadores eléctricos; la maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción y otros tipos de maquinaria de uso especial (máquinas y aparatos con una función propia, moldes por inyección y compresión, mezcladoras y trituradoras, etc.). Cabe destacar que, en 2020, las compras externas de equipamiento médico se incrementaron en 7% respecto al año anterior con el objetivo de fortalecer las capacidades del sistema de salud en contexto de pandemia. En equipo de transporte importado tuvieron relevancia las importaciones de vehículos destinados al transporte de mercancías (70% sobre el total de importaciones de vehículos automotores y 35% del equipo de transporte en general). En maquinaria de uso general se destacaron las empacadoras y aparatos para la elaboración de bebidas, filtros y depuradores de gases o líquidos, etc.; bombas, compresores, válvulas y grifos; equipos de elevación y manipulación de cargas y motores, generadores y transformadores eléctricos, entre otros.

2.5 Evolución del Comercio Exterior

2.38. Entre 2013 y 2020 el comercio exterior de Argentina se contrajo a una tasa promedio anual de -6%, producto de una baja en las exportaciones del -4,5% promedio anual hasta los USD 54,9 miles de millones y en las importaciones del -7,7% hasta los USD 42,3 miles de millones.

2.39. En el caso de las exportaciones, tuvieron un primer período contractivo (2013-2015) y un segundo momento de crecimiento entre los años 2016 y 2019, para cerrar en 2020 con una nueva caída producto de la baja en la demanda internacional y la producción en el contexto de pandemia.

2.40. Se registraron caídas en todos los rubros de exportación, principalmente las de manufacturas de origen industrial (MOI) y de combustibles y energía (CyE) que cayeron -8,9% y -6% promedio anual, respectivamente. Las exportaciones industriales cayeron en casi todos los años del período considerado con la excepción de 2017 y 2018, situación similar a la de CyE que registraron incrementos solamente en 2017, 2018 y 2019. Por su parte, las exportaciones de productos primarios (PP) y de manufacturas de origen agropecuario (MOA) también registraron caídas, pero a un ritmo menor (-1,3% y -3% promedio anual, respectivamente). Los productos primarios crecieron únicamente en 2016 y 2019, mientras que las manufacturas de origen agropecuario crecieron en 2013, 2016, 2018 y 2019.

Exportaciones por rubro e importaciones por uso

Variación promedio anual y acumulado del período 2013-2020

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2020
Exportaciones	-5,0%	-9,9%	-17,0%	1,9%	1,3%	5,4%	5,4%	-15,7%	-4,5%
Productos primarios	-6,7%	-20,0%	-6,4%	18,0%	-5,6%	-5,4%	25,0%	-7,5%	-1,3%
MOA	0,8%	-2,2%	-11,9%	0,3%	-3,4%	1,7%	4,4%	-9,1%	-3,0%
MOI	-5,7%	-11,0%	-21,4%	-6,4%	11,7%	9,9%	-6,8%	-30,8%	-8,9%
Combustibles y energía	-20,3%	-11,1%	-54,6%	-9,4%	21,7%	69,6%	5,3%	-18,7%	-6,0%
Importaciones	9,5%	-11,7%	-8,4%	-7,1%	19,7%	-2,2%	-25,0%	-13,8%	-7,7%
Bienes de capital	-0,1%	1,7%	0,5%	0,7%	23,0%	-17,9%	-30,7%	-13,0%	-6,5%
Bienes intermedios	-1,5%	-3,8%	-3,5%	-14,5%	15,2%	14,7%	-16,2%	-2,1%	-2,1%
Combustibles y lubricantes	36,5%	-8,4%	-39,1%	-29,3%	16,4%	14,6%	-32,2%	-40,6%	-19,9%
Piezas y accesorios	10,9%	-17,6%	-2,9%	-11,4%	14,2%	-5,8%	-16,8%	-25,0%	-10,1%
Bienes de consumo	3,6%	-10,1%	2,0%	8,5%	21,0%	-5,2%	-25,6%	-4,7%	-3,0%
Vehículos	31,8%	-49,4%	-6,2%	33,3%	40,9%	-16,2%	-55,2%	-31,7%	-19,0%
Resto	-24,3%	8,7%	10,9%	-22,6%	39,3%	3,4%	-12,7%	32,0%	6,4%

Fuente: Ministerio de Economía en base a ICA-INDEC.

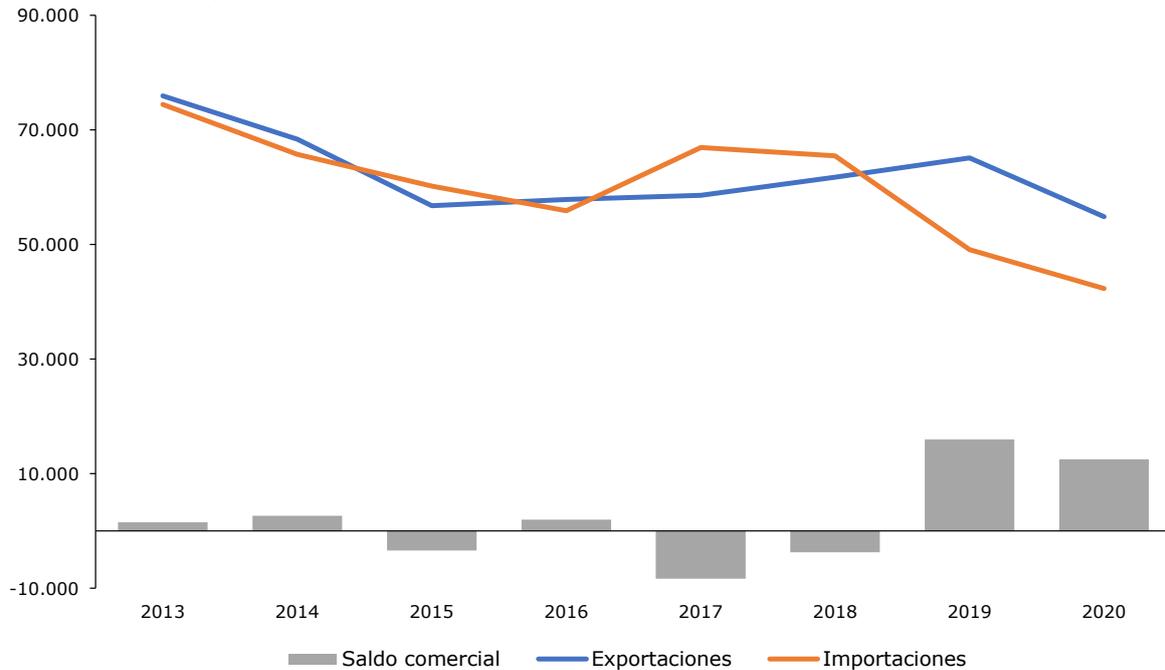
2.41. En el caso de las importaciones, se registraron contracciones en todos los años a excepción del crecimiento registrado en 2013 y 2017. En el período se registraron caídas generalizadas en todos los usos. Las importaciones de combustibles cayeron -19,9% promedio anual, piezas y accesorios un -10,1% promedio anual y vehículos -19% promedio anual. Los bienes de capital cayeron a una tasa anual promedio de -6,5%, mientras que la importación de piezas y accesorios para este tipo de bienes evidenció una caída del -10,1% promedio anual.

2.42. Pese a lo anterior, las dinámicas fueron diferenciadas entre usos de importación, ya que los bienes de capital crecieron entre 2013 y 2017, para caer a partir de 2018. Las compras al extranjero de bienes de consumo tuvieron un comportamiento similar, con crecimiento entre 2013 y 2017 (salvo 2014), para luego iniciar una tendencia decreciente a partir de 2018.

2.43. Finalmente, el saldo comercial se incrementó sustantivamente entre 2013 y 2020 al pasar de USD 1.521 M en 2013, a USD 12.530 M en 2020, con un máximo en 2019 de USD 15.992 M, el mayor superávit desde 2009, y con el mayor déficit comercial en la historia (-USD 8.308 M) en 2017.

Comercio exterior argentino

(En millones de USD)



Fuente: Ministerio de Economía en base a ICA-INDEC.

2.44. En el caso de los servicios, el balance es estructuralmente deficitario (USD -6.247 M promedio anual entre 2013 y 2020, con un pico de USD -9.695 M en 2017), con un peso muy relevante de la cuenta turismo, viajes y pasajes (TVyP), que explicó en promedio el 80% del déficit del sector. Entre 2013 y 2020 el déficit comercial se redujo de USD -5.329 M en 2013 a USD -2.240 M en 2020, aunque este último registro se encuentra afectado por las repercusiones de la pandemia sobre el comercio internacional de servicios, en particular de aquellos vinculados a la actividad turística. En efecto, en 2019 el saldo en el comercio de servicios fue de USD -4.865 M, nivel similar al registrado en el año 2013.

2.45. TVyP representó cerca de la mitad de las exportaciones de servicios entre 2013 y 2020, con un comportamiento estable entre 2013 y 2019 (crecimiento promedio anual del 0,3%), y una caída de -59,5% en 2020.

2.46. En las importaciones de servicios, TVyP tiene una relevancia mayor, ya que explicó el 58,4% del total. Entre 2013 y 2019 mostró un crecimiento promedio anual de 1,1%, mientras que, en 2020, producto de las restricciones generadas por la pandemia, las importaciones de TVyP se redujeron a un mínimo desde 2005.

2.47. El resto de los servicios presentó también un balance deficitario, aunque con una tendencia decreciente, al pasar de USD -1.387 M en 2013 a USD -699 M en 2020. La reducción se explica por el crecimiento de las exportaciones del resto de servicios (2,3% promedio anual entre 2013 y 2019, explicada principalmente por telecomunicaciones, informática e información y por servicios empresariales, profesionales y técnicos) y por la caída de las importaciones (-0,3% promedio anual entre 2013 y 2019, producto principalmente de menores egresos por uso de la propiedad intelectual).

2.48. De esta forma, la reducción del déficit comercial de servicios, junto con la recuperación del superávit en el comercio de bienes, repercutió en que el saldo de bienes y servicios pasara de un déficit de USD -694 M en 2013 a un superávit de 12.391 M en 2020, lo que también mejoró el saldo de cuenta corriente el cual pasó de un déficit de USD -13.124 M en 2013 a un superávit de USD 3.313 M en 2020.

2.49. Un elemento adicional que contribuyó en la reducción del déficit de cuenta corriente fue el ingreso primario, el cual pasó de USD -13.165 M en 2013 a USD -10.197 M en 2020. Esto se debió a un menor débito por pago de utilidades y dividendos (USD 9.396 M en 2013 vs. USD 2.731 M en 2020), que más que compensó el crecimiento en el pago de intereses que pasó de USD 5.952 M en 2013 a USD 11.330 M en 2020. Sin embargo, cabe destacar que para este último año se redujeron sensiblemente los intereses respecto a 2019 (USD 17.432 M), gracias a la renegociación de la deuda externa con acreedores privados.

2.6 Deuda

2.50. Luego de los canjes de 2005 y 2010, la República debía resolver la deuda pendiente con los fondos que no aceptaron la oferta argentina que poseían un remanente del 7% del elegible. Estos fondos obtuvieron una sentencia favorable en la justicia estadounidense que no podía ser pagada hasta el vencimiento de la cláusula RUFO de los canjes 2005 y 2010, estipulada en diciembre de 2015. Por otro lado, en mayo de 2014 se renegóció una deuda por con el Club de París por 9.690 millones a pagar en 5 años con una tasa del 3% a pagar o en 7 años a una tasa mayor.¹ En caso de no cubrir un pago mínimo, lo que ocurrió en 2018 y 2019, la deuda comenzaría a devengar una tasa mayor, llegando al 9%. En marzo de 2016, con la sanción de Ley 27.249, se derogaron las Leyes 26.017, 26.547, 26.886 y 26.984 que procuraban que los holdouts regularizaran su situación en condiciones equivalentes a quienes adhirieron a los canjes de 2005 y 2010. En abril de 2016, el gobierno realizó una primera emisión internacional por unos USD 16.500 millones con el objetivo de afrontar los pagos correspondientes a la sentencia favorable a los "Fondos Buitres". Las tasas de interés de los títulos emitidos se ubicaban en 6,25% para bonos a 3 años y 7,625% para el bono a 30 años, lo que implicaba un spread de aproximadamente 500 puntos básicos por sobre instrumentos del Tesoro de Estados Unidos en aquel momento.

¹ Consultado en: <https://clubdeparis.org/en/traitements/argentina-29-05-2014/en>.

2.51. Desde entonces, la administración anterior comenzó a hacer uso intensivo del crédito externo durante los años 2016 y 2017, a tasas de interés muy superiores a las internacionales. El déficit de cuenta corriente, que totalizó USD 15.105 millones en 2016 y USD 31.151 millones en 2017 (INDEC), y el déficit fiscal persistente se financiaban mayoritariamente a través de endeudamiento en moneda extranjera en el mercado local y en los mercados internacionales. La liberalización del mercado de capitales, facilitó una importante salida de capitales (los pasivos por inversión en cartera aumentaron en unos USD 77.000 millones en 2016 y 2017), que llevó a una pérdida de reservas internacionales de USD 29.000 millones. A partir de abril de 2018, en el contexto de un profundo cambio de expectativas en el mundo acerca de las perspectivas económicas para el país, el mercado comenzó a evaluar como insostenibles los grandes volúmenes de deuda pública que la República había acumulado en los dos años previos, y que no fueron acompañados por un incremento de la capacidad productiva en los sectores exportadores netos que permitiera el cumplimiento de las obligaciones de pago respetando la sustentabilidad social. En efecto, para 2018 la República Argentina terminó por perder el acceso al crédito externo agravando su situación de insostenibilidad. Ante la interrupción del flujo de capitales financieros se recurrió a la asistencia del Fondo Monetario Internacional (FMI). En junio de 2018, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó a favor de la Argentina un Acuerdo Stand-By de tres años por USD 50.000 millones (equivalente a DEG 35.379 millones, o alrededor de 1.110% de la cuota de Argentina en el FMI).² Se autorizó un desembolso inmediato de USD 15.000 millones (DEG 10.614 millones, o 333% de la cuota de la Argentina), del cual USD 7.500 millones a destinarse al respaldo presupuestario. En octubre de 2018, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la primera revisión en el marco del Acuerdo Stand-By de la Argentina, y aprobó el desembolso de USD 5.700 millones (DEG 4.100 millones), así como también aprobó una ampliación del Acuerdo Stand-By que incrementó el acceso hasta aproximadamente USD 56.300 millones (equivalente a DEG 40.710 millones o 1,277% de la cuota).³ Las autoridades solicitaron usar este financiamiento del FMI como apoyo presupuestario. El programa contenía un cronograma de pagos que no se adaptaban a las posibilidades de la economía argentina concentrando los pagos del acuerdo en 2022 y 2023. El nuevo gobierno decidió no solicitar el remanente de USD 11.000 millones al FMI que restaban del crédito Stand-By, y proceder a una reestructuración de la deuda.

2.52. A diciembre de 2019, la deuda pública de Argentina se encontraba en una posición insostenible. En cuatro años el stock de deuda bruta medido en dólares estadounidenses se incrementó un 34% desde USD 241.000 millones en diciembre de 2015 a USD 323.000 millones a diciembre de 2019.⁴ Este aumento del endeudamiento y el servicio de intereses correspondiente no fue acompañado por un crecimiento económico acorde, debido a las políticas de ajuste, y como resultado, la proporción de deuda bruta sobre PIB creció de 52,6% a 90,2% en el mismo período. Además, el Sector Público había perdido el acceso al financiamiento en el mercado internacional de capitales en 2018, y al financiamiento en el mercado local en agosto de 2019, como consecuencia del reperfilamiento de los servicios de la deuda local establecido en el Decreto N° 596/2019.

2.53. La recuperación de la sostenibilidad de la deuda era requisito para el plan de estabilizar la economía argentina. Las acciones necesarias para iniciar este proceso comenzaron en diciembre de 2019 con la sanción de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. El 21 de enero, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley para la Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa. El problema de la insostenibilidad de deuda fue abordado de forma secuencial buscando reestructurar los compromisos con acreedores privados, el Fondo Monetario Internacional y el Club de París, en ese orden. El staff del FMI realizó su propio análisis de sostenibilidad de deuda, que coincidió con el análisis desarrollado por el Gobierno Nacional respecto a que la trayectoria de la deuda de Argentina era insostenible y apoyó la estrategia del gobierno en la negociación.

² FMI (2018), *El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un Acuerdo Stand-By por USD 50.000 millones para Argentina*. Comunicado de Prensa No. 18/45, 20 de junio de 2018. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2018/06/20/pr18245-argentina-imf-executive-board-approves-us50-billion-stand-by-arrangement>.

³ FMI (2018), *El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la primera revisión en el marco del Acuerdo Stand-By de Argentina, aprueba desembolso de USD 5.700 millones*, Comunicado de Prensa No.18/395, 26 de octubre de 2018. Consultado en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2018/10/26/pr18395-argentina-imf-executive-board-completes-first-review-under-argentina-stand-arrangement>.

⁴ Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas, Oficina Nacional de Crédito Público. Consultado en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>.

2.54. El proceso de reestructuración de la deuda denominada en moneda extranjera contempló desde un principio otorgar un tratamiento equitativo para ambas legislaciones, la nacional y la extranjera. De este modo, una vez que las negociaciones con los tenedores externos se encontraron próximas al cierre de un acuerdo definitivo, se avanzó en el diseño de una propuesta de reestructuración de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina. Luego de un proceso ordenado que duró ocho meses, gestionado a través de un diálogo constructivo y logrando un amplio consenso a nivel nacional e internacional acerca de la insostenibilidad de la deuda argentina, se consiguió el canje del 99,01% de los títulos en moneda extranjera bajo ley externa y, posteriormente, el 99,41% de los títulos en moneda extranjera bajo ley local, lo que implica la reestructuración de un monto elegible residual de alrededor de USD 107.000 millones. De esta manera, la reestructuración llevada a cabo por el Gobierno argentino ha sido la segunda mayor reestructuración soberana a nivel global y la mayor de nuestra historia. Como consecuencia de reestructuración se logra despejar los vencimientos con los acreedores privados para los próximos años consiguiendo un alivio financiero de USD 42.000 millones hasta el año 2024, y, además, el cupón promedio se redujo de un 7% a 2,9% anual disminuyendo así el peso de los servicios de deuda en el mediano y largo plazo.

2.55. Luego de la reestructuración de la deuda en títulos denominados en moneda extranjera, el gobierno comenzó tratativas con los gobiernos de los países miembros del Club de París y con el FMI, para renegociar ambas deudas en el contexto acuciante que representa la pandemia del COVID-19.

2.7 Retos Económicos

2.56. Tras los efectos de la pandemia, en 2021 la economía continuó mostrando señales de recuperación. En este sentido, uno de los objetivos más importantes del Gobierno Nacional es poder consolidar este crecimiento con inclusión social, logrando un sendero sostenido en el mediano plazo.

2.57. Para ello, será necesario alcanzar una economía *tranquila*, lo que implica una economía inclusiva, productivamente dinámica, macroeconómicamente estable, federal y soberana. Es decir, una economía que ya definió su tendencia, que ha identificado la estructura productiva hacia la que quiere ir, y que garantiza la generación de empleo y la estabilidad en los ingresos. Para alcanzar esta dinámica, se deben lograr bajos niveles de inflación y otorgar mayor certidumbre para empresas y hogares, a partir de la articulación de reglas de juego entre el sector público y el privado. Estas condiciones de estabilidad generarán un ambiente sano para el desarrollo económico y social de la Argentina.

2.58. Los pilares sobre los que se fundamenta este objetivo son:

- a. **recuperación económica** con generación de empleo y mejora del poder adquisitivo como condición necesaria para el crecimiento económico;
- b. **coordinación de expectativas**, en el marco de un programa macroeconómico consistente que aborde el problema de la inflación como un fenómeno multicausal y donde su reducción constituye tema central de la política económica;
- c. **dinámica más virtuosa y pujante de las exportaciones**, con la coordinación y el compromiso de los sectores estratégicos, entendiendo al crecimiento de las exportaciones como condición necesaria para sostener el crecimiento económico;
- d. **sostenibilidad fiscal** como pilar fundamental de la estabilidad macroeconómica, redefiniendo las prioridades de cómo se invierten los recursos del Estado;
- e. **articulación de las reglas de juego** como tarea colectiva que requiere del involucramiento de todos los sectores, del diálogo que genere entendimientos que sean la base de un esquema más robusto de acuerdos y consensos para construir las condiciones para el sendero de desarrollo con inclusión; y
- f. **sostenibilidad de la deuda como política de Estado**, para que no vuelva a haber problemas endeudamiento insostenible, con el desarrollo del mercado de deuda pública en pesos como proceso fundamental para el desarrollo mercado de capitales.

2.59. En cuanto al punto (3) sobre fomento a las exportaciones, un factor clave para el desarrollo de la política comercial, ya se ha avanzado en algunos puntos de relevancia.

2.60. A partir del Decreto 234/2021 se estableció el Régimen de fomento de inversión para la exportación que otorga incentivos a las empresas nacionales y extranjeras que realicen una inversión en moneda extranjera superior a USD 100 millones. Estos incentivos permiten acceder al mercado cambiario hasta por un 20% de las divisas obtenidas de las exportaciones relacionadas con el proyecto de inversión.

2.61. La Resolución 4/2021 (13/01/2021) del Ministerio de Desarrollo Productivo estableció el Régimen de promoción de la economía basada en el conocimiento, que otorga beneficios fiscales a las empresas cuya facturación se explique en al menos 50% por servicios basados en el conocimiento, que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Registro EDC) y que realizan actividades de exportación de bienes o servicios derivados de actividades basadas en el conocimiento. Concretamente, en el frente externo, se reduce a 0% el impuesto a la exportación para servicios basados en el conocimiento.

2.62. Se establecieron reducciones en las alícuotas de derechos de exportación. Por medio del Decreto 785/2020 (2/10/20), se estableció una tasa máxima de 8% en las exportaciones mineras y energéticas, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Para el sector industrial, por medio del Decreto 789/2020 (5/10/20), se establecen derechos de exportación diferenciados según el valor agregado (3% para insumos procesados y 0% para bienes finales). Para la industria automotriz, hubo una disminución al 0% de los impuestos a la exportación para las exportaciones incrementales de bienes finales y una disminución generalizada para los bienes intermedios.

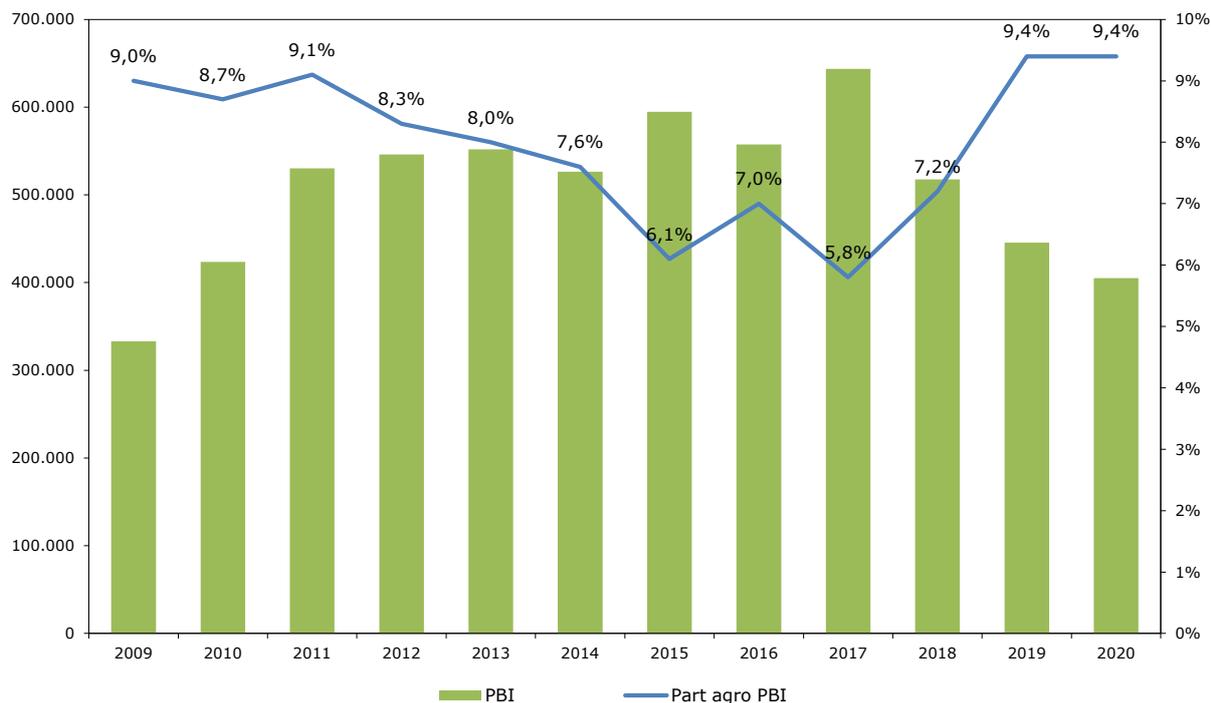
2.63. Mediante el Decreto 892/2020 (16/11/20), se oficializó el Plan de Promoción de Producción de Gas Natural Argentino, Plan Gas IV, con el fin de incrementar la inversión y la producción de este combustible en todas las cuencas del país, de forma tal que se reduzca la dependencia de las importaciones de combustibles y se promuevan las exportaciones del sector. Para esto último, se contemplan condiciones preferenciales de exportación hasta por 11 M m³/d, exclusivamente durante el período no invernal, así como el acceso al mercado cambiario para la repatriación de inversiones directas, sus ganancias o para el pago de obligaciones de deuda.

2.64. Se estableció un esquema de trabajo con el Consejo Agroindustrial Argentino para definir los ejes centrales de un convenio que se plasmará en una Estrategia Nacional Agroalimentaria. Sus lineamientos centrales son: incrementar la productividad de las diferentes cadenas agroindustriales; garantizar el abastecimiento del mercado interno y proteger el impacto en los precios; mayor simplificación administrativa de trámites relacionados con exportaciones, etc.

3 DESEMPEÑO SECTORIAL

3.1 Sector Agropecuario

3.1. El sector agroindustrial tiene un rol de suma relevancia en la economía argentina sostenido a lo largo de los años y, particularmente, es la principal fuente de divisas, central para nuestra economía. En 2020, las exportaciones agroindustriales tuvieron una participación del 70% sobre el total exportado por Argentina al mundo. Dicho porcentaje implica un incremento del 8,4% respecto a la participación del sector en el total exportado en 2019 y de 15,0% en relación al 2018.

Exportaciones agroindustriales argentinas. Participación en PIB

Nota: La caída de 9,9% interanual (i.a.) del PIB en el acumulado de 2020 respondió a la disminución de todos los componentes de la demanda: el consumo privado se contrajo 13,1% i.a., la formación bruta de capital fijo cayó 13,0% i.a. y las exportaciones, 17,7% i.a. En cuanto a las importaciones, disminuyeron 18,1% respecto de 2019.

Fuente: Banco Mundial.

3.2. Medido sobre el PIB total de nuestro país, la participación de las exportaciones agroindustriales representa el 9,4%. Este porcentaje no sufrió variaciones en 2020 en comparación con el año anterior.

3.3. Los principales productos agrícolas exportados en 2020 (medidos en valor) fueron: harina de soja, maíz (excepto para siembra), aceite de soja en bruto, soja incluso quebrantada, trigo (excepto el duro y para siembra), cebada, carne bovina, vino fino, biodiesel, maní sin cascara, camarones y langostinos. Los principales destinos fueron la UE, China, Brasil, Vietnam, India, Chile y EEUU.

3.4. Desde el inicio de la pandemia del COVID-19 sector agroalimentario fue declarado esencial, por lo que los trabajadores y trabajadoras de dicho sector nunca dejaron de trabajar para garantizar que no falten alimentos en la Argentina ni en nuestros socios comerciales. Para evitar interrupciones en las cadenas agroalimentarias se trabajó con los actores de cada una de las áreas involucradas para delinear protocolos sanitarios que permitieron disminuir la incertidumbre y prevenir riesgos. Asimismo, se realizaron trabajos de articulación entre el Gobierno Nacional, las provincias y los actores de la producción con el fin de garantizar el sostenimiento de las exportaciones.

3.5. Se implementaron 15 protocolos específicos para las diferentes actividades productivas destinados a brindar lineamientos de seguridad para trabajadores y consumidores frente a la pandemia, en la fase de mitigación del virus COVID-19, garantizando el abastecimiento de los productos en la mesa de los argentinos.

3.6. Se lanzó asimismo la "Línea-COVID 19", la cual sirve como una herramienta de comunicación para mejorar el abastecimiento y la circulación de alimentos. La misma provee de información esencial sobre cuestiones sanitarias a los transportistas, garantizando de este modo, el buen funcionamiento logístico agropecuario. A su vez, se coordinaron acciones con los países de la región en el marco de la FAO, IICA y el CAS con el fin de garantizar el tránsito ininterrumpido de alimentos e insumos a nivel regional, incluyendo la adopción de varias declaraciones ministeriales sobre la materia con pautas concretas.

3.7. Más allá de la pandemia, los esfuerzos de la actual gestión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) se han centrado en aumentar la producción de alimentos de forma sostenible con mayor inclusión social, haciendo énfasis en incrementar el agregado de valor en origen y fortalecer las economías regionales a través de políticas que tiendan a su desarrollo y mejora de la competitividad, impulsando la modernización, reconversión, complementación, innovación tecnológica y promoviendo la integración de los factores de la producción primaria de origen agropecuario y su transformación. Al mismo tiempo se busca fomentar el desarrollo de los pequeños productores, de manera de contribuir a la reducción de la pobreza y la distribución progresiva del ingreso a través de la equidad social y territorial; el uso eficiente y responsable de los recursos naturales; y el desarrollo económico de nuestro país.

3.8. La participación activa del Estado, mediante políticas macroeconómicas consistentes, tiene como objetivo la recuperación del mercado interno, mejorando la seguridad alimentaria nacional, otorgando incentivos a la inversión productiva para hacer frente a la creciente demanda alimentaria, tanto interna como internacional, e industrializar la ruralidad.

3.9. En tal sentido se ha facilitado, por ejemplo, el acceso a créditos a microemprendedores de la agricultura familiar. A través de estos programas, las y los pequeños productores pueden acceder a cuotas adaptadas a los ciclos productivos de cada trabajador con el objetivo de garantizar la equidad territorial. Asimismo, se continúan llevando a adelante iniciativas como el PROCANOR (Programa de inserción económica de los productores familiares del norte argentino), el PRODECCA (Programa de desarrollo de las cadenas caprinas) y el PISEAR (Programa de inclusión socio-económica en las áreas rurales), mediante los cuales se beneficia a miles de familias de pequeños productores.

3.10. También se ha puesto en marcha el Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL), que persigue la consolidación, el desarrollo y el crecimiento de los Núcleos de la Agricultura Familiar y la creación de nuevas Unidades Productivas Asociativas de la Agricultura Familiar para la creación de nuevos puestos de trabajo; el Programa de Asistencia Crítica y Directa (PACyD), que propone un mecanismo de asistencia extraordinaria frente a contingencias climáticas, sociales, situaciones de aislamiento geográfico, accidentes y otras siniestros excepcionales, y el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR), que contribuye a la regularización dominial de tierras tradicionalmente ocupadas por agricultores/ras familiares, campesinos/nas, pueblos indígenas y pescadores/ras artesanales.

3.11. Asimismo, continua implementándose el PROSAP (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales) que beneficia con el desarrollo de infraestructura y de servicios rurales a miles de personas y PyMEs agropecuarias de Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y San Juan; el Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal, que apoya a PyMEs forestales y foresto industriales de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Río Negro, y el PRODESPA (Programa de desarrollo acuícola y pesquero sustentable), orientado al sector pesquero y a productores acuícolas.

3.12. Cabe destacar que Argentina desarrolla a su vez una política agro-ambiental que pone en valor las fortalezas del sector para proveer respuestas a los desafíos y problemas agro-ambientales (fortalezas institucionales, tecnológicas, organizativas y comunicacionales). La Argentina es reconocida internacionalmente por la inocuidad y calidad de los productos agroindustriales que exporta, pero también, por la forma en que los produce. Productos satelitales, nuevas técnicas de mejoramiento genético, desarrollo de las AG TECH y la bioeconomía (incluyendo los aspectos bioenergéticos, biotecnológicos y de producción de bioproductos) son sólo algunas de las innovaciones que nos están permitiendo adaptarnos al cambio climático y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales.

3.13. La sostenibilidad se entiende como el equilibrio de los 3 pilares (ambiental, económico y social) y las acciones en la materia buscan incluir a todos los actores de la cadena "sin dejar a nadie afuera" (transición justa), por lo que se adaptan a las realidades nacionales y ritmos de cada sector productivo. Por otra parte, los trabajos en materia de mejora de los sistemas productivos no deben perder de vista que el principal aporte de la agricultura a los Objetivos del Desarrollo Sostenible pasa por el ODS1 (fin de la pobreza) y ODS2 (hambre cero).

3.14. Argentina tiene un fuerte compromiso con la sostenibilidad de nuestra agricultura y ese es el camino de sus actuales políticas pero, como se viene señalado en diferentes foros internacionales

en la materia, los formatos y ritmos deben ajustarse a la realidad y responsabilidad histórica de cada país. Las responsabilidades son comunes pero diferenciadas, los países que se desarrollaron a partir de políticas intensivas de uso de los recursos naturales tienen la responsabilidad histórica de dar las soluciones adecuadas.

3.15. Respecto a las negociaciones externas, debemos señalar que Argentina viene participando activamente de las negociaciones en marco de la OMC y los debates que se desarrollan sobre los principales desafíos del sector en diferentes foros multilaterales (G20, FAO, OCDE, entre otros) y regionales (por ejemplo, IICA, CAS, AG5). En el marco de OMC, particularmente, se ha propiciado un sistema de comercio más equitativo, justo y sin distorsiones, procurando la eliminación de subsidios distorsivos y fomentando la adopción de medidas basadas en ciencia.

3.16. Es importante destacar que durante los últimos años Argentina ha tenido asimismo una política activa en materia de negociaciones bilaterales para la apertura sanitarias/fitosanitaria con el objetivo de facilitar el ingreso de sus productos en el exterior. Durante los últimos 5 años (2016-2020) se han abierto 301 mercados, destacándose que en el 2020 se abrieron más de 50 nuevos mercados. Nuestro objetivo es alinear esta política de apertura de mercados para el beneficio de sectores estratégicos en términos de nuestra política de desarrollo agroindustrial.

3.17. Por último, y desde el punto de vista institucional, se ha rejerarquizado con el rango de Ministerio a la cartera agrícola a partir de la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el año 2019, lo que brindó la posibilidad de un tratamiento de los temas agrícolas al más alto nivel político. Asimismo, el sector de la agricultura familiar, campesinado e indígenas recuperó su condición de Secretaría.

3.18. El fortalecimiento y profesionalización de los organismos descentralizados dependientes del MAGyP ha sido también un eje relevante en la actual gestión: i) el SENASA, organismo encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad de los alimentos así como verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia; ii) el INTA, organismo competente en contribuir con el desarrollo sostenible del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial a través de la investigación, impulsando la innovación y la transferencia de conocimiento para el crecimiento del país; iii) el INIDEP, organismo encargado de asesorar en el uso racional de los recursos pesqueros con el objetivo de preservar el ecosistema marino para las generaciones futuras; iv) el INV, organismo cuya misión es la de guiar y controlar a la industria vitivinícola en forma eficiente, hacia la elaboración de productos genuinos y aptos para el consumo, que cumplan con estándares de calidad a nivel internacional, apoyando el desarrollo de la cadena de valor vitivinícola para afianzar el reconocimiento de los vinos argentinos en el mundo, y v) el INASE, organismo encargado de promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurar al productor agrario la identidad y calidad de la simiente que adquieren y proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

3.2 Sector Manufacturero

3.19. Dado que la Argentina es un país de desarrollo intermedio, su destino está asociado a la capacidad para utilizar con mayor intensidad el conocimiento y la transformación industrial. La tragedia sanitaria que implica el COVID-19 representa una coyuntura inédita que está provocando profundas consecuencias a nivel económico y productivo, con caídas récord en la economía global, de la cual la Argentina no es ajena.

3.20. La pandemia llegó cuando el país comenzaba a recuperarse después de dos años (2017-2019) de profunda recesión, que desembocaron en un marcado deterioro de los indicadores productivos y sociales: caída de la actividad económica, del salario real y de la inversión, pérdida de miles de empleos, cierres de empresas y un virtual escenario de cesación de pagos por la insostenibilidad de la deuda externa.

3.21. A pesar de este contexto complejo, y el daño que la pandemia generó en muchos sectores productivos, el gobierno ha llevado adelante diversas acciones para sentar los cimientos de la recuperación posterior, a partir de la construcción del consenso como elemento central de un nuevo acuerdo económico y social, a través de una mesa de diálogo permanente con los sectores productivos, del trabajo y de la innovación. Desde entonces la Argentina viene trabajando en

políticas públicas ambiciosas, con una visión federal, desarrolladas en conjunto con el sector privado, las y los trabajadores y las provincias.

3.22. La industria es un factor indispensable para mejorar el balance de divisas y la experiencia muestra que cuando se la daña y descuida, se agrava el déficit comercial, desembocando en devaluaciones que empobrecen a la gran mayoría de las personas. La Argentina considera que la industria, así como la agricultura, la minería, los hidrocarburos, la construcción, el turismo y los servicios basados en el conocimiento, tiene un rol estratégico en el desarrollo y constituye una prioridad, pero al ser también una industria diferente a la del siglo XX, presenta nuevos desafíos, lo cual refuerza la necesidad de una política industrial.

3.23. La industria ha sido un sector fuertemente apuntalado por el gobierno en la crisis del COVID-19: las empresas industriales recibieron el 18% del total de salarios complementarios pagados por el Estado a través del Programa de Asistencia de Emergencia Trabajo y Producción (ATP) y el 31% de los créditos a tasas preferenciales y garantía estatal que se pusieron en marcha para asistir a las PyMEs. Asimismo, en el marco de la crisis sanitaria, la industria asumió nuevos desafíos: fue pionera en aplicar eficazmente protocolos para prevenir la propagación del virus y produjo respiradores, barbijos, testeos, indumentaria médica y soluciones tecnológicas con eficiencia y rapidez. Lejos de ser parte del problema, la industria demostró ser parte de las soluciones.

3.24. Los sistemas industriales son cada vez más intensivos en tecnología y conocimiento y, por lo tanto, las estrategias tendientes a impulsar la industrialización presentan actualmente retos inéditos. En este sentido, la Argentina considera que hay dos elementos que son centrales para el desarrollo productivo: la innovación y la complementariedad. La primera hace referencia a la necesidad permanente de innovar y modernizar el tejido productivo y la segunda, a fortalecer los entramados y el desarrollo de las cadenas de proveedores, diversificando la producción, incorporando más MiPyMEs, cooperativas y regiones, y fortaleciendo ambientes proclives a la complementación y la innovación.

3.25. De allí se desprenden estrategias horizontales y sectoriales. Las horizontales son centrales para fortalecer al entramado productivo en su conjunto y mejorar su competitividad, destacándose las herramientas para masificar el financiamiento y reducir su costo y barreras de acceso, así como la mejora de la productividad, en particular, a partir de lo que se conoce como la Industria 4.0 (digitalización y automatización). Las estrategias sectoriales procuran estimular más activamente el cambio estructural, generando nuevos sectores de actividad, con mayor componente innovativo, exportador y desarrollo regional.

3.26. Asimismo, la política industrial del siglo XXI incorpora nuevos desafíos, como la agenda de género, para corregir el alto grado de masculinización de la industria (75% de sus trabajadores son varones y solo el 11% de quienes dirigen las empresas industriales son mujeres, cifra que se reduce al 5% en las grandes industrias) y las brechas salariales (26% contra 14% en el promedio de la economía en lo que concierne al salario horario). En este sentido, la Argentina considera la industria manufacturera como una herramienta clave para no solo para el desarrollo económico sino también social.

3.27. A partir de la nueva gestión de gobierno de diciembre de 2019, la estrategia de desarrollo productivo de la Argentina se sustenta en un conjunto de ejes, hoy además considerados esenciales para la recuperación post-pandemia, a fin de garantizar que el país logre el desarrollo económico y social y, con ello, garantizar condiciones dignas de vida a sus habitantes.

3.3 Crecimiento de las exportaciones

3.28. Tras un salto exportador en la década del 2000, el cual permitió que la Argentina tuviera las divisas necesarias para financiar un crecimiento acelerado como el registrado entre 2002–2011, las exportaciones se contrajeron a partir de 2011. Si bien hubo un crecimiento moderado en los últimos años, producto de mayores cosechas, la maduración de inversiones en los yacimientos hidrocarbúricos de "Vaca Muerta" y el dinamismo del complejo cárnico, no se logró retornar al pico logrado en 2011, ni en cantidades ni en valores.

3.29. La revitalización del dinamismo de las exportaciones, en conjunto con la reducción de la fuga de capitales y el crear las condiciones para que la moneda nacional pueda ser utilizada como vehículo

de ahorro, son condiciones necesarias para viabilizar la mejora de las condiciones para fortalecer el proceso de industrialización. Priorizar las exportaciones implica la definición de políticas tendientes a lograr la apertura de mercados externos, generar nuevos sectores productivos con potencial exportador (software, producción audiovisual, biotecnología, bioinformática, ingeniería genética, nanotecnología, nanociencia, industria satelital, aeroespacial, nuclear, complejo agroindustrial-forestal, sectores de pesca, acuícola y vitivinícola) con particular énfasis en la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica para que las MiPyMEs puedan insertarse en esta dinámica exportadora.

3.30. Asimismo, el desarrollo de la infraestructura es considerado por la Argentina como otro engranaje fundamental para fortalecer la dinámica exportadora, ya que permite disminuir costos logísticos e incrementar la competitividad. En este sentido, proyectos como la Hidrovía Paraná-Paraguay o los programas de desarrollo de infraestructura (como obras de vialidad, ferroviarias y de infraestructura energética) impulsados por las distintas agencias competentes son de gran importancia.

3.4 Estrategia de desarrollo sostenible, inclusiva y federal

3.31. Para la Argentina, todos los sectores productivos tienen algo por aportar al desarrollo y las y los trabajadores son actores esenciales en cualquier proceso productivo. Las PyMEs constituyen la médula dorsal de múltiples cadenas productivas, las cooperativas tienen un rol muy importante como creadoras de empleo en muchos eslabones productivos y contribuyeron (al igual que las fábricas recuperadas) a preservar las capacidades productivas en coyunturas económicas adversas, y las y los emprendedores son esenciales como motor de la creatividad y la innovación. Asimismo, las grandes empresas son fundamentales como generadoras de inversión, de exportaciones, de innovación y de empleo de elevada calidad (tanto en formalidad como en remuneraciones). La clave para las grandes empresas es que se imbriquen más con el entramado MiPyME, siendo allí donde se producen las mejores sinergias. Por su parte, las medianas empresas son actores muy dinámicos, también con condiciones laborales muy superiores a la media, y con un enorme potencial para ser las nuevas grandes.

3.5 Fomento de la creatividad y la innovación

3.32. La Argentina pretende incorporar a su estructura productiva mayores niveles de innovación, creatividad y productividad, lo cual a su vez permitirá incrementar su capacidad exportadora sobre la base de empleos de calidad y salarios crecientes. Por eso, se considera clave el desarrollo de actividades de complejidad tecnológica creciente, que permitan elevar la productividad del trabajo y fomentar la inversión en investigación y desarrollo, abordando emprendimientos tecnológicos complejos de forma exitosa y potenciando sus enlaces con el entramado productivo y el comercio exterior.

3.33. En este sentido, el objetivo del gobierno es dar impulso al desarrollo de las nuevas tecnologías en el entramado productivo, así como a la incorporación de recursos humanos con capacidades y habilidades acordes a los requerimientos del nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento. Todo ello a través del diseño de estrategias focalizadas en lograr acercar la innovación tanto a las MiPyMEs como a las grandes empresas.

3.34. Las acciones de la Argentina se focalizan en los siguientes ejes:

- **Innovación Abierta**, considerando que las redes de vinculación y colaboración, particularmente entre empresas públicas y privadas, universidades, centros tecnológicos y otras entidades, son indispensables para la concreción de proyectos de alto valor agregado en materias relacionadas con la economía del conocimiento. En este sentido, las acciones se centran en actividades de capacitación en temáticas de innovación abierta (con foco en la economía del conocimiento y el desarrollo productivo) que faciliten su implementación al momento de la planificación y concreción de un proyecto y el apoyo a iniciativas innovadoras y que combinen para su concreción la utilización de diversas actividades de economía del conocimiento. Asimismo se fomenta la realización de proyectos en forma colaborativa y conjunta, lo cual implica que aquellos que lo integran contribuyan en su ejecución aportando y complementando sus saberes específicos con el objeto de generar un resultado superador del que obtendrían trabajando individualmente.

- **Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento**, lo cual contribuye a la federalización de los beneficiarios, y consecuentemente, de las capacidades productivas en esta industria. Esto se realiza a través de políticas orientadas tanto al aspecto productivo como a la generación de capital humano, acompañando la maduración de las empresas del sector y a partir de allí trabajar sobre el crecimiento y mejora en cada caso. Asimismo, se fortalecen los núcleos asociativos que involucran actores del sector, con foco en la contribución a las mejoras en la competitividad regional y la generación de ecosistemas locales, a través del desarrollo de programas locales de capacitación de recursos humanos vinculados a las demandas productivas y programas nacionales articulados con representantes sectoriales que atiendan a la vacancia de talentos en sectores estratégicos.
- **Implementación de políticas de largo plazo**, a través de, por un lado, la recientemente sancionada Ley de Economía del Conocimiento (N° 27.506), cuyo objetivo es la incorporación, aplicación y adopción intensiva de conocimientos derivados de los avances de la ciencia y de la tecnología a las actividades productivas, en pos de la mejora y perfeccionamiento de la producción de bienes y servicios. Por otro lado, la ley de Promoción de la Biotecnología Moderna (N° 26.270), vigente desde 2007, entendida como toda aplicación tecnológica que, basada en conocimientos racionales y principios científicos provenientes de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética, utiliza organismos vivos o partes derivadas de ellos para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial de procesos productivos y/o productos.

3.6 Promoción de la inversión privada y suba de la productividad

3.35. La Argentina promueve un Estado que fomente la inversión privada y la suba de la productividad como herramientas esenciales para bajar los niveles de pobreza y desigualdad. Para un aumento de la inversión privada es condición necesaria una demanda creciente, previsibilidad macroeconómica, acceso al crédito productivo, formación de nuevas capacidades y apertura de mercados externos. Asimismo, para fomentar la inversión productiva y el aumento de la productividad, es esencial la inclusión financiera de las MiPyMEs y de las cooperativas.

3.36. Asimismo, uno de los grandes ejes en pos de la mejora de la productividad es el Plan de Competitividad Industrial 4.0, el cual tiene tres componentes: la creación del Sistema Nacional de Asistencia Tecnológica 4.0, el fomento para la adopción de tecnologías 4.0, y la sensibilización, capacitación y concientización en tecnologías 4.0, a partir de la difusión y acercamiento de las nuevas tecnologías mediante planes concretos destinados a las empresas, la capacitación en oficios 4.0 y la formación en expertos en tecnologías 4.0.

3.37. Un segundo gran eje es el apuntalamiento de los sectores de alta intensidad tecnológica, como la biotecnología, la nanotecnología, la informática, el sector automotriz y la industria satelital, con foco en la promoción de la investigación y desarrollo, que además promuevan las interrelaciones entre científicos y el sistema productivo y los derrames de productividad al tejido industrial. Para el sector digital, se ha implementado el Programa Integral de Formación de Capital Humano para el Desarrollo Productivo, con el objetivo de una demanda hoy insatisfecha que obstaculiza el desarrollo de uno de los sectores de mayor productividad e innovación en la Argentina y, por el otro, favorecer la empleabilidad de jóvenes, mayores de 45 años y personas provenientes de grupos vulnerables. Esto se complementa con diversos proyectos tendientes a vincular la demanda de la industria con las soluciones de transformación digital y el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.38. Un tercer eje, considerado fundamental para impulsar la inversión y la productividad, es la ampliación del crédito productivo. La creación del Sistema de Banca de Desarrollo es un nodo central de ese proceso y por medio del cual se procura apuntalar a aquellos sectores que más impulsen el desarrollo tecnológico y exportador del país.

3.7 Reducción de las brechas de género

3.39. Históricamente las políticas productivas se han preocupado muy poco por atender a las desigualdades de género existentes en la estructura productiva. En la Argentina, las mujeres

perciben un salario horario 13% inferior al de los varones, cuando se controla por variables sociodemográficas tales como el nivel educativo y la edad. Las brechas de género son particularmente elevadas en sectores de alta productividad y en aquellos que exportan. En la industria manufacturera, cuya productividad relativa es superior al promedio, la tasa de feminización apenas alcanza el 30%. Esa cifra cae a al 10% cuando se analiza el porcentaje de mujeres que toma las decisiones en una empresa industrial y a apenas el 5% en las grandes empresas, que son las que en general tienen una mayor productividad y propensión a exportar. En las actividades primarias (muchas de las cuales exportan) la participación femenina es de sólo el 17%, en tanto que en servicios de exportación como el software, de apenas el 32%.

3.40. Un sistema productivo que se priva del talento de las mujeres pierde oportunidades de crecimiento, innovación y mejora de la productividad. Por eso, el gobierno de la Argentina entiende que las políticas productivas deben necesariamente incorporar incentivos para incrementar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, y a reducir (por medio de campañas de sensibilización y concientización) estereotipos que hoy dificultan la inserción de las mujeres en ramas estratégicas para el desarrollo. Una mayor diversidad al interior de estas ramas ayudará a una mayor pluralidad de ideas y enfoques en las empresas, incrementando las probabilidades de innovar y el crecimiento empresarial. En este sentido, la Argentina tiene como objetivo generar pautas para introducir cambios culturales en el funcionamiento de las empresas, fomentando la generación de mayores oportunidades para las mujeres, eliminando las brechas de desigualdad y generando ámbitos que prevengan y castiguen todo tipo de discriminación y violencia de género.

3.8 Promoción del desarrollo federal

3.41. Al igual que en toda la región latinoamericana, en Argentina las brechas territoriales son mayores a las de cualquier país desarrollado. La región más rica (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) posee un PBI per cápita seis veces mayor a las provincias más pobres. Estas desigualdades, además de injustas, generan externalidades negativas, como un territorio desbalanceado, con zonas de altísima densidad demográfica (como el Área Metropolitana de Buenos Aires-AMBA) y otras virtualmente despobladas y carentes de la infraestructura mínima necesaria para desarrollar complejos productivos.

3.42. Durante la pandemia quedó de manifiesto el problema de la dependencia mayormente de una región, ya que el conjunto de la economía se resintió cuando el AMBA estuvo parcialmente paralizada en los primeros tiempos de confinamiento. Así como las políticas productivas son cruciales para cerrar las brechas de género, lo mismo ocurre con las desigualdades territoriales. Ninguna política productiva puede ser eficaz si no logra incentivar la iniciativa empresarial y las capacidades tecnológicas en las regiones más postergadas, de modo tal que se permita la generación de empleo de calidad en dichas regiones, disminuyendo así la pobreza.

3.43. Una de las iniciativas para cerrar las desigualdades territoriales tiene como objetivo aminorar las brechas de infraestructura a través de la inversión pública en el gasoducto del Nordeste Argentino (NEA), en la Hidrovía Paraná-Paraguay y de diversos programas federales de obras de infraestructura de transporte. Todo ello permitirá disminuir los costos de transporte a los sectores productivos lejanos al AMBA, beneficiando la competitividad y, por ende, las posibilidades de incrementar las exportaciones de las economías regionales. Tras la paralización de 2018, la reactivación del gasoducto del NEA es una obra de vital importancia para el desarrollo productivo argentino y para el acceso al gas en numerosas localidades de dicha región. Siendo el gas un elemento vital para las actividades manufactureras, un mayor acceso a este recurso estratégico permitirá la aparición de nuevos sectores.

3.44. Como complemento a los ejes y líneas de acción mencionadas, la Argentina considera que ninguna política de desarrollo productivo puede ser sustentable si no contempla la dimensión ambiental, que transite un camino de innovación para crear tecnologías nuevas que permitan incrementar el PBI por habitante y la productividad pero a la vez reducir el impacto en el medio ambiente. Ejemplos de ellos son el desarrollo de la electromovilidad, la energía eólica, las tecnologías ligadas a la energía solar térmica y la renovación de electrodomésticos para promover la eficiencia energética. Todo ello es apuntalado por campañas de sensibilización y concientización, programas de capacitación en producción sostenible, creación de instancias de debate y diálogo entre los distintos actores (públicos, privados, ONGs, cooperativas, trabajadores), la creación del programa de desarrollo de parques industriales, el cual incorpora la dimensión de "parques verdes y sustentables" (a través del cumplimiento de buenas prácticas ambientales) y un programa ambicioso

para la erradicación de basurales a cielo abierto, cuyo objetivo es el cierre de más de 5.000 basurales y la construcción de complejos socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos.

3.9 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)

3.45. Las MiPyMEs tienen un rol fundamental en el entramado productivo de la Argentina, en términos de contribución al PBI pero principalmente porque constituyen el principal motor para la generación de empleo, tal como indican los siguientes datos:

- El 99,4% de las empresas empleadoras son MiPyMEs. Son alrededor de 541 mil: 455 mil son microempresas; 71 mil son pequeñas y 14 mil son medianas.
- En 2020, las MiPyMEs generaron el 63,8% del empleo asalariado registrado y el 51% de la masa salarial.
- Concentran el 17% del total del monto exportado y el 46% de la facturación, mientras que las grandes empresas dan cuenta del 54% restante.

3.46. Por lo tanto, para la Argentina es crucial el desarrollo de políticas públicas de calidad que puedan generar un impacto positivo en el crecimiento y desarrollo de las mismas.

3.47. La pandemia del COVID-19 produjo un impacto en la forma de producción y aceleró procesos que se venían dando de forma más paulatina tanto en lo que respecta a la digitalización de las empresas como en nuevos desarrollos e innovación, y esto se manifiesta particularmente en el sector de las MiPyMEs. En este sentido, la crisis potenció algunos desafíos ya vigentes, como mejorar las condiciones y la articulación entre las estructuras productivas regionales, la asociatividad público-privada y con instituciones de apoyo, fomentar la transformación digital, la innovación y el dinamismo empresarial.

3.48. Así como los sectores de la salud, educación, transporte, comercio, turismo y servicios tuvieron que adaptarse rápidamente al contexto, la pandemia representó importantes desafíos para las MiPyMEs, cuyo entramado en la Argentina presenta, históricamente, una heterogeneidad importante, representando en consecuencia un gran desafío para la política pública. Frente a una situación tan excepcional, el gobierno generó rápidamente una gran cantidad de herramientas de asistencia para las MiPyMEs.

3.49. En 2020, se implementaron programas de apoyo destinados a MiPyMEs, laboratorios y universidades a fin de fortalecer las capacidades productivas en insumos básicos como barbijos, camisolines, hisopos y tubos de recolección de muestras para realizar los tests de PCR, así como también para el desarrollo de distintas innovaciones como nuevos sistemas de tests o tratamientos. Este apoyo implicó un gran esfuerzo a fin de apalancar la sinergia del sistema científico-tecnológico y las universidades con el sector productivo de las MiPyMEs.

3.50. Si bien previo a la pandemia ya se habían desarrollado acciones de apoyo destinadas al capital de trabajo e inversión productiva para sectores específicos, a partir de la emergencia sanitaria se generaron diversos programas de financiamiento para acompañar el proceso de reactivación productiva, los cuales se implementaron en coordinación con las provincias, con el fin de promover una inclusión financiera federal.

3.51. Entre enero de 2020 y mayo de 2021, la Argentina puso en marcha una política de recuperación del crédito a mediano y largo plazo para las MiPyMEs, a través de líneas de financiamiento acordadas con el complejo contexto imperante. Esta política cuenta con el apoyo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), que fueron fortalecidos por el gobierno actual a través de un incremento de sus presupuestos acorde a las urgencias imperantes: desde que comenzó la pandemia, a través del FONDEP se otorgaron más de 629 mil créditos, mientras que el FOGAR permitió el acceso al financiamiento para proyectos productivos mediante convenios con entidades bancarias y créditos directos a las PyMEs, el primero contó en el 2020 con un presupuesto 14 veces mayor que el año anterior, y en 2021 cuenta con un presupuesto 150% mayor que en 2020. Mientras el FOGAR tuvo un presupuesto en 2020 86 veces mayor que en 2019. Esto permitió que 61.000 PyMEs y 564.000 monotributistas y autónomos

podieran acceder a financiamiento gracias a contar con avales del Estado. También se crearon 3 fondos de afectación específicos con las provincias de Santa Cruz, Santa Fe y Salta.

3.52. A esto se suma el respaldo que brinda el Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), que entre 2020 y 2021 otorgó garantías a más de 21.000 MiPyMEs. Para ampliar el universo de MiPyMEs que acceden al sistema crediticio bancario y al mercado de valores, el gobierno implementó en 2021 una nueva normativa que eleva el mínimo de MiPyMEs que las SGR deben incorporar a su cartera cada año, incorporando el requisito de cumplir con un cupo destinado a MiPyMEs lideradas por mujeres, así como también incorporar nuevas MiPyMEs a su cartera de avales para ser autorizadas a ampliar sus Fondos de Riesgo.

3.53. De este modo, la crisis sanitaria del COVID-19 ha funcionado como un desafío permanente para instrumentar políticas que acompañen a los sectores más afectados pero a la vez que estimulen a aquellos que comenzaron a recuperarse como son los casos de la industria metalmeccánica, la agroindustria, la maquinaria agrícola, que han obtenido un crecimiento mayor a los valores registrados en la pre-pandemia.

3.54. Adicionalmente, y con el objetivo de mejorar continuamente la competitividad y productividad de las MiPyMEs, el gobierno acompaña a estas empresas con planes integrales en diversos ejes estratégicos, tales como la transformación digital, el desarrollo federal exportador, el desarrollo sostenible, el diseño e innovación, el fortalecimiento institucional y regional, tanto de forma individual como de forma asociativa. En todos estos ejes la Argentina desarrolla acciones relacionadas con la sensibilización en las MiPyMEs, la capacitación que requieren las empresas e instituciones intermedias, y la asistencia técnica y económica para llevar adelante los planes de implementación, promoción y posicionamiento en los mercados.

3.55. Estas acciones además son complementadas por una estrategia de articulación y fortalecimiento de la red de instituciones de apoyo a MiPyME con los planes de productividad con un enfoque federal. Esto se realiza a través del fortalecimiento de la institucionalidad intermedia de apoyo, acompañando con asistencia técnica y económica a las Agencias de Desarrollo locales, los Centros de Desarrollo Empresarial, la creación de Centros PyME en Universidades, el fortalecimiento de los Centros Tecnológicos y la creación de Unidades de Transformación Digital de apoyo MiPyME.

3.56. Adicionalmente, con el propósito de alentar y de fortalecer el emprendedurismo, la Argentina lleva a cabo políticas de capacitación, articulación con actores del ecosistema emprendedor, internacionalización y de acceso a fuentes de financiamiento. Además de reducir los impactos de la pandemia, el objetivo es orientar los programas hacia sectores considerados estratégicos para el país, tales como agroalimentos, electromovilidad, impacto social y/o ambiental, industria 4.0, sectores de base tecnológica, productos de la industria regionales y culturales, como así también fortalecer el liderazgo de mujeres emprendedoras. En esta línea, cabe destacar que, mientras que en 2020 más de 30.000 emprendedores y emprendedoras en todo el país participaron en alguna de las distintas acciones impulsadas por el Gobierno, en 2021 se espera no sólo generar un mayor alcance en el territorio, sino también consolidar los avances logrados y acompañar a los emprendimientos en su desarrollo.

3.10 El reto del COVID-19

3.57. Es indudable que la tragedia sanitaria que implicó el COVID-19 está provocando profundas consecuencias a nivel económico y productivo. El tiempo transcurrido durante la pandemia será recordado como uno de los peores en la historia del capitalismo global, con caídas récord en una multiplicidad de países y de la cual la Argentina no fue ajena.

3.58. Como se indicó anteriormente, la pandemia llegó a Argentina en un momento en el cual el país comenzaba a recuperarse después de un periodo años de una importante recesión, que deterioraron los principales indicadores productivos y sociales: entre diciembre de 2017 y diciembre de 2019, la actividad económica se contrajo 7% (9% en términos per cápita), se perdieron 280 mil empleos asalariados formales en las empresas del sector privado (el 4,5% del total), y cerraron 23 mil empresas, en su mayormente PyMEs. Asimismo, el salario real de los trabajadores formales cayó 18% y como efecto del deterioro en el ingreso de los hogares la pobreza se elevó del 25,7% en el segundo semestre de 2017 al 35,5% en el mismo período de 2019, lo que equivale a que 4,5 millones de personas cayeran debajo de la línea de la pobreza.

3.59. Si bien la gran mayoría de la población vio resentir sus ingresos en ese período, el daño fue mayor en los hogares más vulnerables: mientras que en el 10% de mayores ingresos el ingreso per cápita real se redujo 14%, en el 10% de menores ingresos se retrajo un 30%. Todo ello determinó un alza de la desigualdad: el coeficiente de Gini pasó de 0,422 a 0,444 entre los segundos semestres de 2017 y 2019. En tanto, el stock de crédito productivo a precios constantes cayó 36% en términos reales entre junio de 2018 y diciembre de 2019, a tono con una caída de la inversión del 31% entre los cuartos trimestres de 2017 y 2019. En ese último año, la inversión cayó al menor nivel en una década. Asimismo, el país entró en virtual cesación de pagos producto del endeudamiento insostenible del período 2016-2019.

3.60. Después de un primer bimestre de 2020 en el cual se observaron señales de mejora, tanto en el salario real como en segmentos como el industrial, el comercial o el turístico, la pandemia introdujo un shock inesperado a global y nacional. La actividad económica se contrajo 26,1% entre febrero y abril de 2020, una magnitud sin precedentes. Si bien desde entonces comenzó a recomponerse, la alta afectación sobre ramas como hoteles, restaurantes, cultura y esparcimiento no llega a ser compensada aún por la mejora registrada en sectores como la industria, que actualmente tiene niveles de actividad similares, e incluso superiores, a los de 2019 en varias de sus ramas.

3.61. El impacto en el empleo ha sido profundo: en el segundo trimestre de 2019, la caída fue del 16,8% interanual, con grandes diferencias según la categoría ocupacional. Mientras que el empleo asalariado formal privado se retrajo 3,3%, el empleo independiente lo hizo en 28,6% y el asalariado informal en 34%. Ante este shock, y a pesar de las condiciones macroeconómicas desfavorables que imperaban a fines de 2019, el gobierno respondió rápidamente con un conjunto de medidas destinadas a proteger los ingresos, la salud de las personas y el capital organizacional de las empresas.

3.62. El 20 de marzo de 2020 el gobierno decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Inmediatamente se implementaron un conjunto de políticas sin precedentes en la historia argentina, tanto por su magnitud como por su alcance: el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un pago de ARS 10.000 destinado a casi 9 millones de trabajadoras y trabajadores desocupados, informales y cuentapropistas de bajos ingresos y el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), en virtud del cual Estado Nacional se hizo cargo del pago de parte de la masa salarial de las empresas de todos los tamaños del sector privado formal afectadas por la pandemia. Todo ello sumado a los refuerzos presupuestarios destinados a las provincias y para la salud y seguridad.

3.63. Mientras el IFE evitó que entre 2,7 y 4,6 millones de personas cayeran en la pobreza y la indigencia, conteniendo de este modo la suba de la desigualdad que implicaba la pérdida de los ingresos laborales, el programa ATP fue fundamental para morigerar la reducción del empleo asalariado formal y para asegurar la supervivencia de las 338 mil empresas (el 60% del total) que fueron beneficiarias, al igual que más de 2,8 millones de trabajadoras y trabajadores que percibieron parte de su salario abonado por el Estado.

3.64. En materia de comercio exterior, el gobierno ha tomado una serie de medidas para garantizar la disponibilidad de insumos necesarios para hacer frente a la pandemia, tales como la eliminación del requisito de trámite de licencias de importación, la suspensión de ciertas medidas antidumping vigentes, la eliminación temporal de los aranceles y otras cargas a la importación para ciertos productos críticos relacionados con el COVID-19, así como también la aceptación excepcional de certificados de origen digitales en el marco de determinados acuerdos comerciales de los que participa la Argentina, como los casos de los acuerdos bajo la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y los acuerdos MERCOSUR-Israel, MERCOSUR-SACU y MERCOSUR-Egipto (ver Anexo 1 para más detalle sobre estas medidas).

3.65. Es indudable que el COVID-19 tiene un gran impacto en los ciudadanos y las empresas, especialmente en las PyMEs, y esto es particularmente visible en los países en desarrollo. La Argentina ha abogado siempre que, para afrontar esta crisis sanitaria y esta conmoción económica, es necesaria una respuesta coordinada y global no solo para estabilizar las economías sino para ayudar particularmente a estas empresas a transitar este traumático proceso. En este sentido, es necesario una evaluación continua de todas aquellas herramientas que permitan una mayor y mejor participación de las PyMEs en el comercio internacional e incrementen su resiliencia en conmociones futuras.

3.66. Asimismo, es necesario enfatizar la profunda desigualdad que ha caracterizado a la administración y distribución de las vacunas para el COVID-19 a nivel global, lo cual conlleva el riesgo sanitario de que el virus se haga endémico y genere reservorios con capacidad de mutar en variantes más agresivas y contagiosas. La Argentina considera que las vacunas contra el COVID-19 deben ser bienes públicos globales, con el objetivo de que todas las poblaciones tengan un acceso equitativo a este insumo y a las innovaciones médicas surgidas para hacer frente a la pandemia.

3.67. En este sentido, en el entendido que situaciones excepcionales requieren de soluciones excepcionales, y dada la magnitud de la crisis sanitaria, la Argentina apoya todas aquellas iniciativas que tengan por finalidad garantizar el acceso equitativo, promover la transferencia efectiva de tecnologías, incrementar las capacidades de producción local y la distribución oportuna de vacunas a nivel global, incluyendo la suspensión temporal de la protección de los derechos de propiedad intelectual de vacunas y productos médicos necesarios para la prevención y tratamiento del COVID-19.

4 PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES

4.1 Argentina y el G20

4.1.1 Participación en el Grupo de Trabajo sobre Comercio e Inversión (TIWG)

4.1. La Argentina participa activamente en el Grupo de Trabajo de Comercio e Inversiones del G-20 (TIWG), con el objetivo de continuar fortaleciendo la cooperación del G-20 en comercio e inversiones, como motores importantes para el crecimiento y el desarrollo inclusivos, y la erradicación de la pobreza.

4.2. En un contexto que requiere, hoy, más que nunca, promover la coordinación y solidaridad internacional en los diferentes foros globales, nuestro país apoya la labor del TIWG para intercambiar información e idear acciones colectivas que brinden respuesta a las problemáticas comerciales actuales, conforme a las prioridades definidas por cada Presidencia.

4.3. La Argentina considera de relevancia proseguir el diálogo político del G-20 a fin de reafirmar el sistema multilateral de comercio basado en reglas y de apoyar a la reforma necesaria de la OMC incluida por primera vez en la Declaración de Líderes de Buenos Aires de 2018. Además, estamos comprometidos con la continua implementación de las "Acciones del G-20 para Apoyar al Comercio y las Inversiones Mundiales en respuesta al COVID-19", endosadas en 2020 con miras a mitigar los impactos comerciales de la pandemia y contribuir a una recuperación inclusiva y sostenible.

4.1.2 Foro Global sobre Exceso de Capacidad del Acero (GFSEC)

4.4. Desde el año 2016 la República Argentina forma parte, junto con otros 30 países productores de acero, del Foro Global sobre Exceso de Capacidad en la Industria del Acero (GFSEC), creado en la Cumbre del G20 de Hangzhou (China) con el objetivo de coordinar políticas para enfrentar el exceso de capacidad en la industria del acero a nivel global.

4.5. La Argentina viene participando activa y constructivamente en el marco de este Foro así como también bregando por su continuidad, considerando que constituye un ejercicio de transparencia útil a fin de encontrar soluciones consensuadas al exceso global de capacidad en el acero. En este sentido, la Argentina ha provisto toda la información requerida en las rondas de intercambio de información semestrales sobre las estadísticas de capacidad productiva y políticas implementadas en el sector. Asimismo, la Argentina ha reafirmado su compromiso con los "Principios Guía" adoptados en Berlín en 2017, considerándolos una herramienta importante para enfrentar las políticas distorsivas que causan el exceso global de capacidad.

4.2 Argentina y la OMC

4.6. Durante el período objeto de examen, el sistema multilateral de comercio ha enfrentado una serie de problemas y desafíos sin precedentes en la historia del multilateralismo: una gran proliferación de medidas comerciales de carácter unilateral, la paralización del sistema de solución de diferencias, piedra angular de la OMC e instrumento indispensable para aportar seguridad y

previsibilidad al sistema, a los que se suman los enormes perjuicios ocasionados por el COVID-19, tanto a nivel económico como en materia de pérdida de vidas humanas.

4.7. Como Miembro fundador de la OMC, la Argentina mantiene firmemente su compromiso con la organización, procurando salvaguardar su función como herramienta central del sistema mundial de comercio, lo cual permite proporcionar estabilidad y sostenibilidad al crecimiento económico internacional. En este sentido, la Argentina participa constructivamente y realiza todos los esfuerzos en aras no solo de la preservación sino del fortalecimiento continuo de la OMC y reafirma plenamente que los objetivos del sistema multilateral del comercio deben continuar siendo elevar los niveles de vida, lograr el pleno empleo y promover el desarrollo sostenible.

4.8. Asimismo, en el marco de los debates sobre la adaptación de la OMC a los nuevos desafíos del siglo XXI, la Argentina está firmemente comprometida con todas aquellas acciones que, sobre la base del consenso y el principio de inclusión, tiendan a resolver las dificultades a las que se enfrenta actualmente la OMC.

4.2.1 Participación en comités regulares

4.9. La Argentina participa activamente en el marco de las actividades regulares de la OMC, en el entendido de que esta participación constituye un ejercicio de transparencia indispensable para coadyuvar a la organización a lograr sus objetivos fundacionales.

4.10. En este sentido, se han presentado regularmente las notificaciones anuales nuevas y completas relativas al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, los procedimientos relativos a las licencias de importación y los cuestionarios anuales vinculados a dichos procedimientos, los proyectos y normativas sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, los reglamentos técnicos relacionados con el comercio, las medidas comerciales correctivas y, desde 2020, las medidas comerciales implementados con motivo del COVID-19. Asimismo, se han respondido todas las inquietudes y consultas oportunamente realizadas por otros Miembros en el marco de los Comités respectivos.

4.11. En el periodo bajo examen, la Argentina participó en los procesos de adhesión de diversos países, considerando la importancia que reviste la ampliación continua de la participación de los países en sistema multilateral del comercio. En particular, en los Grupos de Adhesión de Afganistán, Liberia y Tayikistán que culminaron exitosamente con el ingreso de estos países a la Organización. La Argentina continúa apoyando constructivamente estas actividades en aras de una conclusión satisfactoria de los procesos de adhesión en curso.

4.12. Asimismo, la Argentina es un Miembro activo en el marco del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, entendiendo que éste constituye un ejercicio esencial para la transparencia y previsibilidad del sistema multilateral de comercio, permitiendo una mejor comprensión de las políticas comerciales de los diversos miembros de la OMC. En virtud de ello, desde el año 2013 la Argentina ha participado activamente en los más de 130 exámenes de políticas comerciales realizados a otros Miembros de la OMC.

4.2.2 Solución de Diferencias

4.13. Durante el periodo objeto de examen (2013-2020) la Argentina participó en un total de 22 diferencias iniciadas en dicho período, actuando en 3 diferencias como parte reclamante y en 19 diferencias en calidad de tercero. A ello hay que agregar la participación como demandado en cuatro casos cuyos grupos especiales se establecieron en 2013. La Argentina ocupa el lugar 15 entre los países que más han utilizado este mecanismo desde la creación de la OMC, habiendo participado en un total de 108 casos desde 1995 hasta la fecha.

4.14. El mecanismo de solución de diferencias de la OMC es un elemento esencial para garantizar el cumplimiento de las normas de la OMC por parte de los Miembros. En este sentido, es crucial resolver la parálisis que afecta al Órgano de Apelación desde fines de 2019. Asimismo, resulta necesario fortalecer la participación de los países en desarrollo, que debido a su menor poder relativo en el sistema económico mundial ven limitadas sus posibilidades de involucramiento. La asistencia técnica podría facilitar este proceso.

4.2.3 Negociaciones

4.15. La Argentina continúa reafirmando su apoyo a la OMC y al sistema multilateral de comercio. Como miembro fundador, considera que es importante que la OMC retome su papel central en el comercio internacional, bregando por un sistema de comercio multilateral basado en normas, equitativo y que contribuya a un verdadero desarrollo inclusivo. La Argentina mantiene su firme compromiso con el continuo fortalecimiento de la OMC, enfatizando la necesidad de salvaguardar su función como organismo nodal del sistema mundial de comercio, así como también la necesidad de redoblar esfuerzos para corregir las prácticas comerciales que causan restricciones y distorsiones que afectan particularmente al sector agrícola y a la pesca.

4.16. Teniendo en cuenta que las brechas en los niveles de desarrollo entre los distintos países no solo no se han reducido en los últimos años, sino que se han incrementado en varias esferas, la Argentina considera que cualquier programa de reforma de la OMC debe mantener en su centralidad el respeto por las aspiraciones en materia de desarrollo de los distintos países, preservando las disposiciones sobre trato especial y diferenciado (TED) en los acuerdos existentes y futuros, considerando como la única excepción a aquellos países que voluntariamente renuncien a este beneficio. Asimismo, la OMC debe preservar su carácter multilateral, manteniendo la práctica de adoptar las decisiones por consenso y procurando realizar todos los esfuerzos necesarios para que los debates se desarrollen sobre la base de los principios de inclusión y equidad.

4.17. Por otro lado, el abordaje de los desequilibrios históricamente pendientes en la esfera agrícola agricultura deben ocupar un lugar central en cualquier proceso negociador en la OMC, por su contribución al desarrollo, siendo su solución un indispensable para combatir el hambre y la pobreza. A las medidas distorsivas tradicionales (aranceles, progresividad arancelaria, cupos de importación, y subsidios a la producción) se suma una proliferación creciente de barreras sanitarias, fitosanitarias y técnicas sin ningún sustento científico. Por eso, es necesario eliminar las políticas discriminatorias y distorsivas que afectan históricamente a este sector y restringen cualquier posibilidad de industrialización y agregado de valor a la producción primaria, frenando los procesos de desarrollo.

4.18. Para la Argentina es prioridad la conclusión satisfactoria de las negociaciones para disciplinar las subvenciones a la pesca dando cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.6 y a los mandatos negociadores en el marco de la OMC, garantizando una explotación sostenible de la pesca mundial y poniendo fin a los exponenciales perjuicios ocasionados por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), aspecto que afecta histórica y particularmente a la Argentina en términos tanto ambientales como económicos.

4.19. Asimismo, la Argentina participa constructivamente de los diálogos estructurados sobre diversos temas que representan ciertos desafíos para modernizar las normas de la OMC, como lo son las Iniciativas conjuntas sobre comercio electrónico, la inserción de las PyMEs en el comercio internacional, la facilitación de las inversiones y la reglamentación nacional en materia de servicios. No obstante, la Argentina considera que la metodología de los diálogos estructurados no puede erigirse como una práctica sistemática de negociación en el sistema multilateral del comercio. Las discusiones plurilaterales deben constituir la excepción y no la regla. La Argentina aboga por un sistema multilateral basado en una discusión amplia, transparente e inclusiva sobre la base del consenso de todos los miembros de la OMC.

4.20. Cabe destacar que, durante el periodo objeto de examen, la Argentina ha sido un participante activo y constructivo en los debates para la conclusión satisfactoria del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), primer acuerdo multilateral obtenido desde la puesta en marcha de la OMC en 1995. En este sentido, la Argentina ratificó y aceptó el Protocolo relativo al AFC a través de la Ley Nº 27.373 y su Decreto Reglamentario Nº 574/2017, presentando el instrumento de aceptación a la OMC el 22 de enero de 2018. Actualmente, la Argentina aplica el 97,5% de las disposiciones del acuerdo, habiendo notificado oportunamente a la OMC que el cumplimiento del resto de las disposiciones tendrá lugar, a más tardar, para el año 2023.

4.2.4 Mecanismo de Vigilancia

4.21. La Argentina ha venido participando constructivamente en la elaboración de los informes semestrales y anuales sobre las medidas comerciales aplicadas por los Miembros de la OMC que, desde el año 2009, elabora la Secretaría de la Organización.

4.22. La Argentina entiende la importancia de realizar y continuar este ejercicio de transparencia acordado a partir de la crisis económica internacional de aquél entonces y a la que se suman las medidas que los países aplican, desde 2020, como consecuencia del COVID-19. Asimismo, la Argentina valora los trabajos efectuados por la Secretaría de la OMC en el perfeccionamiento de los criterios utilizados para la identificación e inclusión de las medidas relacionadas con el comercio.

4.23. Sin embargo, dado que los informes constituyen una herramienta útil para obtener conclusiones preliminares sobre la naturaleza de las medidas aplicadas por el conjunto de los países en cada semestre/año, la Argentina considera que tales criterios pueden perfeccionarse aún más, a fin de contribuir a una lectura adecuada de la situación internacional. El hecho de que en un año la cantidad absoluta de medidas restrictivas sea mayor que en el año anterior, no significa necesariamente que el "mundo sea más proteccionista", porque cada medida tiene un impacto diferente en el comercio y en la economía en general, así como también esto dependerá de la importancia sistémica del país que la implementa: no es lo mismo un paquete de estímulo económico para apoyar la producción local y la actividad exportadora en un país grande, que la suba temporal de un arancel a la importación de un producto determinado en un país relativamente pequeño.

4.24. Por otro lado, se ha observado que muchas de las medidas incorporadas por la Secretaría de la OMC son actualizaciones de medidas establecidas en periodos anteriores, y a cada actualización, se le asigna el carácter de medida "independiente". Por ejemplo, la Argentina aplica valores referenciales a las exportaciones, cuyas actualizaciones (que en algunos casos se establecen incluso a la baja) se toman como medidas independientes y restrictivas. En el último informe octubre 2020-mayo 2021, de las 32 medidas atribuidas a la Argentina, casi la mitad de ellas (13) corresponden a actualizaciones de estos valores, razón por la cual sería a una lectura errónea decir que la Argentina "aplicó 32 medidas restrictivas".

4.25. La Argentina espera que estas sugerencias puedan ser tenidas en cuenta por la Secretaría de la OMC en los futuros informes, a fin de continuar incrementando el grado de objetividad y transparencia de los mismos, y permitir una lectura adecuada de la situación internacional.

5 ARGENTINA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

5.1 MERCOSUR

5.1. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) constituye un proyecto estratégico central en la política exterior de nuestro país y una plataforma de importancia para promover su mayor inserción internacional. Desde la firma del tratado constitutivo del MERCOSUR (Tratado de Asunción de 1991), este acuerdo de integración regional, que el 26 de marzo de 2021 conmemoró el 30 aniversario de su creación, se ha erigido como el objetivo prioritario de integración regional dentro de la política comercial externa. El MERCOSUR constituye a la vez un instrumento clave para mejorar las condiciones de acceso de las exportaciones argentinas a otros mercados regionales y extra-regionales.

5.2. La Argentina interviene activamente en el proceso de construcción del MERCOSUR y su participación en este proyecto de integración regional determina que parte de las decisiones de política comercial sean definidas a nivel del bloque. Específicamente, las cuestiones comerciales vinculadas con la relación de la Argentina con otros países no miembros del MERCOSUR están enmarcadas en los compromisos asumidos en el ámbito regional.

5.3. Para alcanzar los objetivos de profundizar la integración y el desarrollo de sus pueblos el MERCOSUR mantiene también una activa agenda sobre la dimensión social y ciudadana de la integración, temas de género y comercio, encuentros empresariales, sindicales, académicos y sobre diversos aspectos del proceso de integración.

5.4. Han sido muchos los avances registrados desde el último examen de política comercial en 2013.

5.5. En 2015 se hicieron progresos, por ejemplo, en el Programa intra-MERCOSUR de Seguridad Aduanera en la Cadena de Suministro de Bienes para acordar procedimientos comunes de controles aduaneros más eficaces, ágiles y simples para avanzar en el Reconocimiento Mutuo. De igual forma

se avanza en la actualización del Sistema SINTIA (Informatización del Tránsito Aduanero Internacional).

5.6. En 2015 se lanzó el Plan de Acción para el Fortalecimiento del MERCOSUR Económico y Comercial que identificó situaciones de acceso a mercados que tuvieron su tratamiento y curso de acción definido en 2017.

5.7. En 2015, el MERCOSUR firmó el "Acuerdo para la Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR", y si bien aún no se ha constituido como Estado Parte, participa de reuniones y existe un espacio para avanzar en los trabajos técnicos para su plena incorporación al proceso regional una vez entre en vigor el Acuerdo de Adhesión.

5.8. El MERCOSUR avanzó en 2017 en la firma de acuerdos en materias tales como el "Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones intra-MERCOSUR", que establece condiciones jurídicas comunes destinadas a facilitar y fomentar las inversiones recíprocas y atraer las inversiones extra-regionales, por intermedio de reglas transparentes de trato a las inversiones, intercambio de informaciones y cooperación entre las partes.

5.9. En materia de procedimientos para la elaboración, revisión y derogación de los Reglamentos Técnicos MERCOSUR, en 2017 se adoptó normativa con el fin de modernizar y agilizar la operatoria y tratamiento de estas materias. En diciembre de 2019 se aprobó el "Marco General para las Iniciativas Facilitadoras del Comercio en el MERCOSUR", como forma de avanzar entre dos o más Estados Partes en acciones de convergencia regulatoria y reconocimiento de resultados de evaluación de la conformidad, así como otros mecanismos destinados a la construcción de capacidades y a la cooperación técnica sobre cuestiones regulatorias. Se prevé avanzar, asimismo, en el ámbito del Grupo Ad Hoc de Temas Regulatorios, en la evaluación del proceso regulatorio en el MERCOSUR, con vistas a hacerlo más moderno, eficiente y compatible con la necesidad de mejorar la competitividad del bloque. Asimismo, se avanza en la elaboración de un Reglamento MERCOSUR sobre etiquetado nutricional frontal de alimentos envasados con el objetivo de garantizar información clara y accesible al consumidor, promover la alimentación saludable y favorecer el comercio intrazona de alimentos envasados.

5.10. El MERCOSUR avanzó significativamente en materia de comunicación mediante la creación en 2017 de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), como instrumento para la difusión de los avances en el proceso de integración y los beneficios que representa para los ciudadanos de la región, incorporando una gran cantidad de información en el sitio web del MERCOSUR, así como en las redes sociales.

5.11. En materia institucional se definió en 2017 avanzar en la optimización de la estructura institucional, así como en la racionalización de los recursos humanos y financieros del MERCOSUR. Así, en 2019 se determinó la racionalización de la actual estructura institucional del MERCOSUR de foros técnicos y consultivos, a partir de la eliminación de órganos que se encontraban inactivos o habían cumplido el objetivo para el que habían sido creados, así como de la fusión de otros que presentaban superposiciones en sus competencias temáticas con el objeto de reducir la burocracia y dotar de mayor agilidad el funcionamiento de los órganos y foros del MERCOSUR.

5.12. La suscripción del "Acuerdo sobre Contrataciones Públicas del MERCOSUR" en diciembre 2017, se presenta como un marco jurídico de oportunidades de negocios para las empresas y trabajadores de la región, permitiendo ampliar el universo de proveedores a los organismos públicos a la vez que busca reducir los costos y generar transparencia en el sistema de contrataciones públicas.

5.13. En 2018 la Comisión de Comercio del MERCOSUR, órgano encargado de los temas vinculados a la política comercial del MERCOSUR, aprobó un nuevo reglamento y avanza en la informatización de procesos para el tratamiento de modificaciones arancelarias y de solicitudes de reducción arancelaria por razones de abastecimiento, intercambio de dictámenes de clasificación arancelaria, entre otros.

5.14. En 2019 se suscribió el "Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del MERCOSUR", que constituye una acción concreta en beneficio de la circulación de los ciudadanos de los Estados Partes en la región y un paso fundamental para fortalecer la integración regional, particularmente en materia de conectividad.

5.15. En diciembre de ese año se firmó el "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del MERCOSUR", que simplifica, armoniza y automatiza procedimientos de comercio internacional, de forma de hacerlos más rápidos y baratos, y contribuirá a incrementar el intercambio comercial intra-bloque. En este sentido, la firma del "Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos Autorizados del MERCOSUR" permitirá que las empresas acreditadas como tales puedan tener los mismos beneficios en todos los Estados Partes, con relación al despacho y procesamiento de mercaderías y canales facilitados de libramiento aduanero de las operaciones comerciales.

5.16. La necesidad del reconocimiento de las indicaciones geográficas de un Estado Parte en los demás, protegiéndolas contra fraudes y uso indebido llevó a la negociación y a la firma en diciembre de 2019 del "Acuerdo para la Protección Mutua de las Indicaciones Geográficas Originarias en los Territorios de los Estados Partes del MERCOSUR", constituyendo un gran avance en el proceso de integración.

5.17. La temática de las poblaciones de fronteras, en todas sus dimensiones, es un tema de relevancia en la agenda del MERCOSUR habiéndose alcanzado en diciembre de 2019 la firma del "Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas", que busca alcanzar beneficios concretos para los habitantes y los trabajadores de esas localidades, en materia de oportunidades económicas y servicios públicos en salud, educación, cultura y trabajo.

5.18. En materia de política comercial, el MERCOSUR trabaja desde 2019 en la revisión del Arancel Externo Común donde Argentina ha aportado elementos significativos para alcanzar, luego de más de 25 años desde su adopción, un instrumento tendiente a impulsar la productividad y la competitividad de las economías de los países que conforman el MERCOSUR, así como su mayor integración a las cadenas regionales y globales de valor.

5.19. En materia digital se avanza en el Plan de Acción 2018-2020 para desarrollar una Agenda Digital del MERCOSUR que modernice el proceso de integración, de cara a los desafíos regionales y globales que plantea la transformación tecnológica. En este marco, en diciembre 2019 y, a partir del uso creciente de las transacciones electrónicas y la necesidad de garantizar la seguridad y la confianza en los documentos digitales para consumidores y empresas, se aprobó "Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR". Posteriormente, en diciembre de 2020 se concluyó la negociación del "Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR", que establece un marco jurídico común para facilitar el desarrollo del comercio electrónico dentro del bloque.

5.20. El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) constituye uno de los instrumentos esenciales para avanzar en el tratamiento de las asimetrías y en 2015 se aprobó su renovación y en 2018 se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación Internacional entre el MERCOSUR y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), que derivó en la firma de un Convenio de Administración Fiduciaria de recursos financieros del FOCEM y se avanza en proyectos de complementación financiera y técnica con el ente financiero regional.

5.21. Se destaca la aprobación, en abril de 2020, del proyecto FOCEM "Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud", con el objetivo de fortalecer las capacidades diagnósticas para el control epidemiológico e intensificar el apoyo a los sistemas de salud pública del MERCOSUR en la lucha contra el COVID-19.

5.22. En 2020, con la imprevista aparición de la pandemia por COVID-19, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR adoptaron, el 18 de marzo, una Declaración mediante la cual se acordaron lineamientos y acciones conjuntas para la contención y mitigación de la pandemia, las cuales continúan siendo implementadas, entre ellas el intercambio de medidas comerciales adoptadas por los Estados Partes para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

5.23. En diciembre 2020 y a fin de que el MERCOSUR cuente con un mecanismo para la administración y control de cupos de importación en el MERCOSUR, se creó el "Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación del MERCOSUR" (SACIM), el cual se encuentra en etapa de reglamentación y desarrollo de la plataforma informática.

5.24. Se avanza, asimismo, en la modernización del Régimen de Origen del MERCOSUR tanto en lo que refiere a sus aspectos normativos como al establecimiento de Requisitos Específicos de Origen

y ya se encuentra implementado el Certificado de Origen Digital (COD) para su utilización en el comercio intra-regional.

5.25. El MERCOSUR también trabaja en la adecuación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), ajustada a la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera que aprobó la VII Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, para su entrada en vigor en enero de 2022.

5.26. En 2020 se retoman los trabajos del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero y en mayo de 2021 se realizó el Seminario "Innovación y Valor Agregado en el Sector Azucarero del MERCOSUR" con la participación de instituciones de investigación y del sector productivo azucarero que analizaron las principales tendencias tecnológicas del sector, así como los potenciales productivos para incrementar su competitividad.

5.27. En lo que respecta al sector automotor se avanzó en los últimos años en la suscripción de acuerdos bilaterales entre los Estados Partes a la vez que se avanza en los trabajos para la adecuación del sector a la unión aduanera en una visión que contemple su inserción en las cadenas regionales y globales de valor y considere las nuevas tecnologías y la situación de la movilidad a nivel regional y global.

5.28. En el marco del Protocolo de Montevideo de Comercio de Servicios del MERCOSUR, en diciembre de 2020 se lanzó la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos con el fin de incrementar el comercio de servicios entre los Estados Partes.

5.29. En marzo de 2021 se aprobó el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, que compila derechos y beneficios reconocidos en la normativa vigente del bloque en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los países que lo integran en diversos ejes temáticos, entre ellos, circulación y residencia, integración fronteriza, trabajo, educación, seguridad social, comunicaciones, defensa del consumidor.

5.30. En el marco de la ALADI se aprobaron los procedimientos y las especificaciones técnicas de la Certificación de Origen Digital ALADI/CR/Resolución 386 (de fecha 4 de noviembre de 2011). Actualmente, Argentina intercambia Certificados de origen exclusivamente digitales con Brasil y Uruguay. Asimismo, intercambia certificados de origen digitales jurídicamente válidos y hasta el momento aún convive el formato digital con el formato papel con Chile y Paraguay. Por su parte, Argentina mantuvo en el primer semestre de 2021, reuniones con Colombia y Ecuador a fin de retomar las reuniones técnicas con los cuales tiene previsto avanzar en la Certificación de Origen Digital de la ALADI más adelante, de acuerdo a lo manifestado por dichos países.

5.2 Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI) Y Acuerdos Extra-Regionales

5.31. En el ámbito regional, desde 2016 la Argentina inició negociaciones con México para ampliar y profundizar el ACE N°6, y en 2019 acordó con ese país ampliar progresivamente el volumen de los contingentes arancelarios bilaterales anuales del sector automotor en el marco del ACE 55, hasta 2022. Asimismo, la Argentina entabló negociaciones con el Perú para ampliar y profundizar, a nivel bilateral, el ACE N° 58 (MERCOSUR-Perú). En ambos casos, las negociaciones contemplan también disposiciones sobre comercio transfronterizo de servicios, inversiones, compras públicas, comercio y medio ambiente, Pymes, género y otras disciplinas.

5.32. En 2017, el MERCOSUR y Colombia firmaron el acuerdo de alcance parcial ACE N° 72. Luego de su revisión legal, este Protocolo Adicional fue notificado a la ALADI en diciembre de 2020. El ACE N°72 mantuvo las condiciones de acceso al mercado acordadas en el ACE N° 59; pero además otorgó mejores preferencias para ciertos productos y extendió el trato preferencial para algunos productos que no habían sido considerados en el ACE 59.

5.33. Por otra parte, el 2 de noviembre de 2017 Argentina y Chile firmaron un Acuerdo Comercial que profundiza disciplinas existentes en el ACE 35 Mercosur-Chile e incorpora nuevas disciplinas tales como compras públicas, PYMES, laboral, género y comercio y comercio y medio ambiente. El Acuerdo entró en vigor el 1/05/2019 y fue incorporado al ACE 35 como 61 PA. La I Comisión Administradora del 61 PA se llevó a cabo el 20/08/2020.

5.34. En diciembre de 2020 se efectuó la XVIII reunión ordinaria de la comisión administradora del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre el MERCOSUR y Chile. Como resultado, se firmó el 65 Protocolo Adicional por el que se modificó el valor de contenido regional de la fórmula de requisitos específicos de origen para el comercio del sector automotor entre Argentina y Chile.

5.35. De acuerdo a lo previsto en los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) que la Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, firmó en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se celebraron también reuniones de las Comisiones Administradoras de los ACE N° 36 (MERCOSUR-Bolivia), ACE N° 59 (MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela), ACE N° 72 (MERCOSUR-Colombia) y ACE N° 62 (MERCOSUR-Cuba). En enero de 2013, entró en vigor el ACE N° 68 (Argentina-Venezuela).

5.36. Durante el período bajo análisis, la Argentina también suscribió una serie de Protocolos Adicionales al ACE N° 14 (ARGENTINA-BRASIL), relativos a la prórroga y actualización del "Acuerdo sobre la Política Automotriz". De esta forma, el 26 de mayo de 2020 entró en vigor el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional. Con relación al ACE N° 13 (ARGENTINA-PARAGUAY), el 1 de abril de 2020 entró en vigor el Segundo Protocolo Adicional "Acuerdo sobre la Política Automotriz". Respecto al ACE N° 57 (ARGENTINA-URUGUAY), el mismo se encuentra vigente sin modificaciones.

5.3 Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones

5.37. En la actualidad, la Argentina es parte en 48 acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones (APPRI). También es parte del Convenio de Washington sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados y en la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

5.38. En 2017, la Argentina suscribió un Acuerdo Comercial con Chile, que cuenta con un capítulo de inversiones, el cual entró en vigor en 2019 y reemplazó al APPRI de 1991.

5.39. Además, entre 2016 y 2018 negoció y firmó tres APPRI que se encuentran en el Congreso de la Nación en trámite para su aprobación legislativa: con Qatar (2016), Emiratos Árabes Unidos (2018) y Japón (2018).

5.4 Negociaciones extrarregionales

5.40. En el período abarcado, la Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, ha mantenido diálogos y negociaciones con otros países, con el objeto de fortalecer las relaciones comerciales.

5.41. En 2019 la Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, concluyó los acuerdos en principio del MERCOSUR con la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). La revisión legal de estos acuerdos se encuentra muy avanzada.

5.42. Desde 2018, la Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, ha participado en negociaciones de acuerdos de libre comercio con Canadá; la República de Corea; Líbano y Singapur; así como con la India e Israel con el objetivo de ampliar y profundizar los acuerdos ya existentes en estos dos últimos casos.

5.43. Asimismo, también como Estado Parte del MERCOSUR, mantiene escenarios y mecanismos de Diálogo con Indonesia, Vietnam, Japón y la Unión Económica Euroasiática.

5.44. La Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, participó en la primera reunión del Comité Conjunto del Acuerdo MERCOSUR-SACU que se llevó a cabo en mayo de 2017, en donde se evaluó en líneas generales el funcionamiento del Acuerdo firmado en diciembre de 2008.

5.45. A su vez, participó en diciembre de 2017 en la primera reunión del Comité Conjunto del Acuerdo entre el MERCOSUR y Egipto. En dicha ocasión se analizó la marcha del acuerdo firmado en agosto de 2010.

5.46. Argentina, como Estado Parte del MERCOSUR, participó, en noviembre de 2018, en la segunda reunión del Comité Conjunto del Acuerdo entre el MERCOSUR y el Estado de Israel. Se efectuó un balance del funcionamiento del mencionado Instrumento, firmado en diciembre de 2007.

5.5 Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)

5.47. La Argentina es Miembro, a través del MERCOSUR, del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), un acuerdo establecido entre 43 países en desarrollo con el objetivo de promover el Comercio Sur-Sur. En el marco del SGPC, en virtud de los resultados de la primera ronda de negociaciones (que entró en vigor el 19 de abril de 1989, única actualmente vigente), el MERCOSUR otorga preferencias a alrededor del 1% del universo arancelario, con un nivel de preferencias que van del 10% al 100%.

5.48. Asimismo, cabe destacar que la Argentina aprobó el Acta Final del SGPC por la que se incorporan los resultados de la tercera Ronda de Negociaciones (Ronda de Sao Paulo), por la cual se otorgarán preferencias del 20% a alrededor del 70% del universo arancelario con aranceles superiores a 0%. Sin embargo, para su entrada en vigor el acuerdo debe ser ratificado por, al menos, cuatro países Miembros del SGPC. A junio de 2021, lo han ratificado India, Malasia y Cuba. En el caso del MERCOSUR, resta la ratificación por parte de Brasil y Paraguay para proceder a la ratificación del bloque, el cual que actúa como un Miembro único en el sistema.

6 FACILITACIÓN, SIMPLIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADUANEROS

6.1. La Argentina registra avances en materia de simplificación e informatización de procedimientos aduaneros que merecen destacarse. La Dirección General de Aduana (DGA), organismo rector en materia de procedimientos aduaneros, perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ha seguido un conjunto de lineamientos generales de trabajo cuyos objetivos se basaron en las demandas y necesidades propias del servicio aduanero así como también del ciudadano y de otros organismos gubernamentales.

6.2. Estos lineamientos se han desarrollado en concordancia con las directrices del Marco de Estándares para Agilizar y Facilitar el Comercio (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en virtud de las cuales la DGA se encuentra comprometida a agilizar y dinamizar las operaciones de comercio exterior, sin perder la eficacia de los controles y trazabilidad de las mercaderías sujetas al tráfico internacional, así como también para optimizar los procesos aduaneros.

6.3. Los resultados están asociados a generar cambios precisos y trascendentes en el servicio aduanero en su camino a la modernización, optimizando asimismo la prestación de servicios hacia el ciudadano y con ello, en la facilitación y simplificación del comercio exterior en su totalidad. A continuación se detallan las principales acciones en materia de simplificación y digitalización de procesos aduaneros:

Al servicio del externo: Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA):

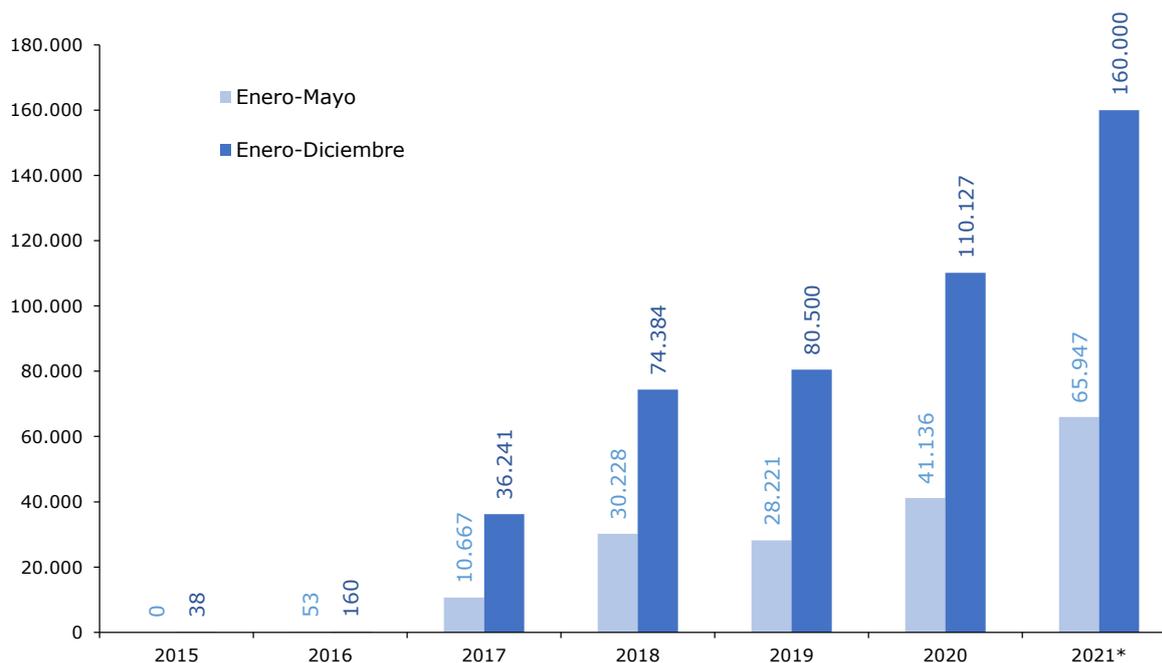
- 74 trámites digitales vigentes.
- 34 nuevos trámites creados desde enero de 2020 a mayo de 2021.
- Incremento de un 78% de la cartera de trámites digitales.
- Incremento de un 60% en la cantidad de presentaciones en el periodo enero-mayo 2021 respecto de enero-mayo 2020.

Para el servicio aduanero: Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- 30 nuevos trámites creados desde enero de 2020 a mayo de 2021.
- Se vinculó sistémicamente el trámite SITA (generado por el externo) con el trámite en GDE (gestión interna) logrando la trazabilidad digital del circuito completo del trámite de Alertas de Destinaciones Oficializadas (ADO).

6.4. En el siguiente cuadro se puede observar la evolución en la utilización del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA), y principalmente la evolución motivada por la Pandemia de COVID-19 a partir de marzo de 2020:

Trámites SITA presentados por el ciudadano



* Valor estimado a diciembre/2021.

Fuente: AFIP

1) **Optimización de la interacción de la Aduana y las agencias regulatorias transfronterizas:**

6.5. Se implementaron varios procedimientos de intercambio de información logrando una simplificación y agilización en la operatoria de comercio exterior. A modo de ejemplo:

- Ministerio de Seguridad - Dirección de Registro y Fiscalización de Precursores Químicos (operaciones por Decreto N° 593/2019)
- Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial (operaciones por Resolución N° 256/2000)
- Ministerio de Producción Y Ambiente de la Pcia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (operaciones aduaneras vinculadas a la acreditación de origen del Área Aduanera Especial regulada por la Ley N° 19.640).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (operaciones por Resolución N° 3/2018 y Resolución N° 12/2018).

2) **Comunicación Institucional – Mejoras en la comunicación al externo:**

- Se articuló una comunicación eficaz y oportuna hacia el ciudadano acerca de las novedades, la implementación de trámites digitales y nuevos servicios o aplicativos.
- Se actualizó y reordenó la información disponible para el ciudadano en la página web del Organismo, para un mejor y más fácil acceso.

7 CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

7.1. El contexto internacional generado a partir de la pandemia del COVID 19 representa sin dudas un desafío de enormes magnitudes. En este sentido, uno de los objetivos más importantes del Gobierno es poder consolidar un crecimiento con inclusión social, logrando un sendero sostenido en el mediano plazo.

7.2. Para ello, las acciones del Gobierno argentino se orientan a fortalecer una economía cada vez más inclusiva, productivamente dinámica, que garantice la generación de empleo y la estabilidad en los ingresos, y construida sobre la base del diálogo y el consenso de todos los sectores involucrados.

7.3. Los pilares sobre los que se fundamenta este objetivo son, entre otros, la recuperación económica, la sostenibilidad fiscal como herramienta fundamental de la estabilidad macroeconómica, teniendo en claro las prioridades acerca de la forma en que se invierten los recursos del Estado, la sostenibilidad de la deuda como política de Estado, que permita alcanzar las metas de crecimiento con inclusión social, una política industrial con una visión más inclusiva y federal, orientada a niveles cada vez mayores de innovación, creatividad y productividad y desarrollar una economía soberana y con equidad federal.

7.4. En la búsqueda del desarrollo económico y social de la Argentina, el crecimiento de las exportaciones juega un rol destacado, siendo una de las condiciones necesarias para sostener el crecimiento económico. Es en esta línea que la Argentina le otorga una relevancia particular al sistema multilateral de comercio, con la OMC en su centro, considerándola una herramienta indispensable para otorgar estabilidad y previsibilidad al sistema, y en la cual continuará trabajando constructivamente para abordar los nuevos desafíos pero también para resolver los temas del desarrollo históricamente pendientes de la Ronda de Doha, aspecto que la Argentina considera indispensable para reducir las brechas del desarrollo y generar igualdad de oportunidades en el comercio internacional.

ANEXO 1

Medidas comerciales relacionadas con el Covid-19

Medida	Normativa	Status
Eliminación del requisito de trámite de licencia no automática de importación para ciertos productos sanitarios relacionadas con el Covid-19	Disposición N° 5/2020 de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (B.O. 18/3/2020)	Efectiva desde el 19/3/2020.
Implementación de permisos de exportación expedido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, con intervención del Ministerio de Salud, para aparatos de oxigenoterapia.	Decreto N° 301/2020 (B.O. 20/3/2020) Abrogado por el Decreto N° 625/2020 (B.O. 30/7/2020) Resolución N° 140/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 7/4/2020) Resolución N° 367/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 27/7/2020)	Efectiva desde el 20/3/2020. Finalizada el 30/7/2020
Suspensión temporaria de medidas antidumping aplicadas a las importaciones de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, originarias de China.	Resolución N° 114/2020 Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 21/3/2020)	Efectiva desde el 21/3/2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 ampliada por el Decreto N° 260/2020, y prorrogada por el Decreto N° 167/2021.
Suspensión temporaria de medidas antidumping aplicadas a las importaciones de disoluciones parenterales que contienen cloruro de sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, originarias de Brasil y México.	Resolución N° 118/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 24/3/2020)	Efectiva desde el 24/3/2020 y Mientras perdure la emergencia sanitaria.
Implementación de permisos de exportación para ciertos productos relacionados con el COVID-2019.	Decreto N° 317/2020 (B.O. 28/3/2020) Resolución N° 140/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 7/4/2020) Resolución N° 367/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo (B.O. 27/7/2020) Decreto N° 405/2020 (B.O.24/4/2020) Decreto N° 617/2020 (B.O. del 27/7/2020) Decreto N° 625/2020 (B.O. del 30/7/2020) Decreto N° 243/2021 (B.O. 19/4/2021) Decreto N° 286/2021 (B.O. 30/4/2021)	Efectiva desde el 28/3/2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria.
Eliminación de los derechos de importación intrazona y de la tasa estadística para ciertos productos relacionados con el COVID-19.	Decreto N° 333/2020 (B.O. del 2/4/2020) Decreto N° 455/2020 (B.O. 11/5/2020) Decreto N° 745/2020 (B.O. 14/9/2020)	Efectiva desde el 3/04/2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria.
Suspensión, mientras perdure la emergencia sanitaria, de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Composición de Producto (DJCP), establecida mediante la Resolución de la ex Secretaría de Comercio Interior N° 404/2016, para la importación de ciertos productos del sector textil.	Resolución Secretaría Comercio Interior N° 107/2020 (B.O. 3/4/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 149/2020 (B.O. 3/6/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 420/2020 (B.O. 30/9/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 276/2021 (B.O. 30/03/2021)	Efectiva desde el 3/4/2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria.
Se acepta, de manera excepcional, que los documentos que acompañen la mercadería a fin de acreditar su origen y acceder a las preferencias arancelarias de los acuerdos suscriptos por la Argentina en el marco de la ALADI, así como también con Israel, SACU y Egipto),	Circular N° 2/2020 AFIP (B.O. 6/4/2020)	Efectiva desde el 7/4/2020.

Medida	Normativa	Status
<p>puedan ser presentados ante la autoridad aduanera luego de haber sido transmitidos al importador de manera electrónica (por archivo pdf, imagen u otro formato similar), no siendo una exigencia su presentación en formato original.</p>		
<p>Suspensión por el plazo de 60 días (prorrogables) de todos los procedimientos sustantivos que tiene ante sí, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), incluida la suspensión de ciertos plazos.</p>	<p>Resolución INPI N° 34/2020 (B.O.13/4/2020) Resolución INPI N° 37/2020 (B.O.28/4/2020) Resolución INPI N° 42/2020 (B.O.12/5/2020) Resolución INPI N° 47/2020 (B.O.27/5/2020) Resolución INPI N° 51/2020 (B.O.9/6/2020) Resolución INPI N° 69/2020 (B.O. 9/6/2020) Resolución INPI N° 78/2020 (B.O. 21/7/2020) Resolución INPI N° 109/2020 (B.O. 5/8/2020) Resolución INPI N° 116/2020 (B.O. 19/8/2020) Resolución INPI N° 127/2020 (B.O. 1/9/2020) Resolución INPI N° 142/2020 (B.O. 2/9/2020) Resolución INPI N° 167/2020 (B.O. 4/10/2020) Resolución INPI N° 171/2020 (B.O. 7/10/2020) Resolución INPI N° 183/2020 (B.O. 0/11/2020)</p>	<p>Efectiva desde el 13/4/2020. Finalizada el 29/11/2020.</p>
<p>Suspensión, por el plazo de 60 días, del cobro del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), establecido mediante la Resolución AFIP N° 2.937/2010, a las importaciones de productos incorporados en el Decreto N° 333/2020.</p>	<p>Resolución General AFIP N° 4.696/2020 (B.O 15/4/2020)</p>	<p>Efectiva desde el 15/4/2020. Finalizada el 14/6/2020.</p>
<p>Suspensión de los efectos de la Resolución ex SICyM N° 319/1999 y Resolución ex SC N° 169/2018, a fin de mantener la vigencia de las constancias de vigilancia emitidas por los organismos técnicos de certificación para cada uno de los aparatos eléctricos de uso doméstico abarcados por dichas resoluciones.</p>	<p>Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 119/2020 (B.O. 22/4/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 207/2020 (B.O. 8/7/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 252/2020 (B.O. 31/8/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 435/2020 (B.O. 7/10/2020)</p>	<p>Efectiva desde el 22/4/2020. Finalizada el 31/12/2020</p>
<p>Desarrollo, en colaboración con los países miembros del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), de ciertas tecnologías sanitarias relacionadas con COVID-19.</p>	<p>https://www.argentina.gob.ar/noticias/boletin-prosur-covid-19</p>	<p>Efectiva desde el 26/4/2020.</p>
<p>Suspensión de plazos en materia de destinaciones suspensivas de importación y exportación, durante la vigencia de la medida dispuesta por el Decreto N° 298/2020 y sus normas modificatorias (suspensión de plazos administrativos).</p>	<p>Resolución AFIP N° 4.726/2020 (B.O. 29/5/2020)</p>	<p>Efectiva desde el 30/5/2020. Finalizada el 29/11/2020</p>
<p>Postergación del pago de derechos de exportación por 60 días (prorrogados en dos oportunidades) para aquellas empresas registradas en el Registro de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs - Ley N° 24.467, sus modificaciones y complementarias). La medida se solicita mediante la presentación de la "Declaración jurada del exportador", en los términos del apartado II del Anexo</p>	<p>Resolución AFIP N° 4728/2020 (B.O. 1/6/2020) Resolución AFIP N° 4787/2020 (B.O. 6/8/2020) Resolución AFIP N° 4826/2020 (B.O. 30/9/2020) Resolución AFIP N° 4843/2020 (B.O. 29/10/2020) Resolución AFIP N° 4.862/2020 (B.O. 30/11/2020)</p>	<p>Efectiva desde el 8/6/2020. Finalizada el 31/12/2020</p>

Medida	Normativa	Status
II de la Resolución Gral. Nº 3.885 y sus modificatorias.		
La comercialización de barbijos y tapabocas quedan exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de certificación de equipos médicos, medios y elementos de protección personal establecidos en la Resolución de la ex Secretaría de Industria Comercio y Minería Nº 896/1999 y sus modificatorias.	Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 149/2020 (B.O. 3/6/2020) Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 420/2020 (B.O. 30/9/2020)	Efectiva desde el 3/6/2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria.
Exención, por el plazo de 60 días, del pago de derechos de exportación aplicables a las operaciones de exportación de determinadas mercaderías relacionadas con cueros y pieles.	Decreto Nº 549/2020 (B.O. 23/6/2020) Decreto Nº 812/2020 (B.O. 20/10/2020)	Efectiva desde el 24/6/2020. Finalizada el 31/12/2020.
Modificación de la Resolución de la ex Secretaría de Industria Nº 12/2019, a efectos de extender los plazos de entrada en vigencia de la exigencia del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) en forma previa a su comercialización, respecto de las nuevas autopartes y/o elementos de seguridad destinados al mercado de reposición.	Resolución de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa Nº 90/2020 (B.O. 23/6/2020)	Efectiva desde el 24/6/2020.
Prórroga del plazo de vencimiento para realizar la verificación periódica de los instrumentos de medición reglamentados, establecida por el Artículo 2º de la Resolución ex SCT Nº 73/2003 mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto Nº 297/2020 y sus modificatorias.	Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 637/2020 (B.O. 10/12/2020)	Efectiva desde el 10/12/2020 y mientras se encuentre vigente el Decreto Nº 297/2020 y sus mofificatorias.